



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciado en
Contabilidad y Auditoría**

Tema:

**“Análisis comparativo del pago del Impuesto a la Renta del Régimen
Microempresarial y el Régimen General y su efecto en la liquidez de los
contribuyentes del cantón Pelileo”**

Autor: Perdomo Logro, Edwin Patricio

Tutora: Ing. Campos Llerena, Liliana Priscila

Ambato – Ecuador

2023

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Ing. Liliana Priscila Campos Llerena con cédula de ciudadanía No. 180364228-7, en mi calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: “ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL Y EL RÉGIMEN GENERAL Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN PELILEO”, desarrollado por Edwin Patricio Perdomo Logro, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Marzo 2023

TUTORA



Ing. Liliana Priscila Campos Llerena

C.C. 180364228-7

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Edwin Patricio Perdomo Logro con cédula de ciudadanía No. 055013890-3, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL Y EL RÉGIMEN GENERAL Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN PELILEO”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Marzo 2023

AUTOR



Edwin Patricio Perdomo Logro

C.C. 055013890-3

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, Marzo 2023

AUTOR




Edwin Patricio Perdomo Logro

C.C. 055013890-3

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: “ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL Y EL RÉGIMEN GENERAL Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN PELILEO”, elaborado por Edwin Patricio Perdomo Logro, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Marzo 2023



Dra. Mg. Tatiana Valle

PRESIDENTE



Dr. Carlos Barreno

MIEMBRO CALIFICADOR



Eco. David Ortiz

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

La presente investigación va dedicada en primer lugar a Dios que es mi fortaleza a seguir adelante. A mi madre María Adelaida Logro, mujer ejemplo de perseverancia, humildad, fortaleza y valentía, es mi mayor admiración y respeto por todo el trabajo y al apoyo brindado en mi vida.

A mis hermanos Martha, Nelson, Silvia, Jimena, Ana y Lorena quienes son mi inspiración para seguir adelante día a día, sus cualidades de esfuerzo son de admiración y quienes me apoyaron sin importar las circunstancias. A mi familia que han sido un gran soporte de apoyo incondicional desde el inicio en mis estudios y me han formado para ser una gran persona y posterior un excelente profesional de buenos valores. A mi pareja, sus palabras de aliento, apoyo siempre estaban conmigo.

A mis seres queridos en el cielo, a mi padre José Alejandro Perdomo Jami, a mis abuelos María Jami, José Perdomo, Juan Logro y a mi tía Rosa Logro. Personas que me llenaron de buenos valores, consejos y los mejores recuerdos que han sido y serán la fortaleza para culminar este y los proyectos vinientes, hasta el cielo comparto con ellos este logro tan deseado.

Edwin Patricio Perdomo Logro

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios y mi familia por no dejarme solo en este caminar, siendo el gran apoyo en cada momento de mi vida y decisión que he tomado.

A la Universidad Técnica de Ambato y los docentes de la FCAUD por cultivarme, convirtiéndome hoy en una profesional integra. El camino no fue sencillo, pero agradezco cada apoyo que me brindaron hacia mi persona, porque hoy en día estoy más cerca de cumplir con mis metas.

A mis amigos, que han caminado conmigo en este maravilloso trayecto de la carrera, brindándome su amistad y apoyo incondicional.

Edwin Patricio Perdomo Logro

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL Y EL RÉGIMEN GENERAL Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN PELILEO”

AUTOR: Edwin Patricio Perdomo Logro

TUTORA: Ing. Liliana Priscila Campos Llerena

FECHA: Marzo 2023

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación sobre el pago del impuesto a la renta del régimen microempresarial y el régimen general, tuvo como objetivo analizar el pago del impuesto a la renta y conocer la incidencia del tributo en la liquidez de los contribuyentes del cantón Pelileo en el período 2019-2021. La metodología que se llevó a cabo abarca investigaciones documentales, las cuales permitió a estructurar el marco teórico y la para obtención de datos se utilizó las fichas de observación. La obtención de datos para la identificación del contribuyente en el régimen microempresarial se logró mediante el catastro del Servicio de Rentas Internas. Por otro lado, los datos referentes al pago del impuesto a la renta se consiguieron mediante los estados financieros publicados por la superintendencia de compañías, valores y seguros en relación a las compañías y para las personas naturales obligados a llevar contabilidad de los formularios respectivos. Los mismos documentos fueron utilizados para la determinación de la liquidez de los contribuyentes del cantón Pelileo. Dichos datos fueron procesados mediante el software Excel, este proceso arrojó resultados como: Un número alto de empresas del régimen general formaron parte del régimen microempresarial. Además, la recaudación del Impuesto a la renta fue variando de acuerdo al régimen que estuvo en vigencia durante los periodos 2019 – 2021. Se obtuvo las siguientes conclusiones; el pago del impuesto a la renta fue menor en el régimen general en las compañías limitadas, sociedades anónimas y en las personas naturales, pero en el régimen microempresarial el pago fue mayor. De la misma manera, la liquidez de las compañías y sociedades del cantón Pelileo durante el régimen general fue mayor que del régimen microempresarial. Asimismo, la liquidez de las personas naturales del cantón Pelileo durante el régimen general fue mayor que del régimen microempresarial.

PALABRAS DESCRIPTORAS: IMPUESTO, LIQUIDEZ, RECAUDACIÓN, RÉGIMEN, CONTRIBUYENTE.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: “COMPARATIVE ANALYSIS OF THE INCOME TAX PAYMENT OF THE MICROENTERPRISE REGIME AND THE GENERAL REGIME AND ITS EFFECT ON THE LIQUIDITY OF THE TAXPAYERS OF THE PELILEO CANTON”.

AUTHOR: Edwin Patricio Perdomo Logro

TUTOR: Ing. Liliana Priscila Campos Llerena

DATE: March 2023

ABSTRACT

The present investigation on the payment of the income tax of the microenterprise regime and the general regime, had as objective to analyze the payment of the income tax and to know the incidence of the tax on the liquidity of the taxpayers of the Pelileo canton in the period 2019- 2021. The methodology that was carried out includes documentary investigations, which allowed to structure the theoretical framework and to obtain data, observation sheets were used. Obtaining data for the identification of the taxpayer in the microenterprise regime was achieved through the cadastre of the Internal Revenue Service. On the other hand, the data referring to the payment of income tax was obtained through the financial statements published by the superintendence of companies, securities and insurance in relation to companies and for natural persons obliged to keep accounts of the respective forms. The same documents were used to determine the liquidity of the taxpayers of the Pelileo canton. These data were processed using Excel software, this process yielded results such as: A high number of companies of the general regime were part of the microenterprise regime. In addition, the income tax collection varied according to the regime that was in force during the periods 2019 - 2021. The following conclusions were obtained; the payment of income tax was lower in the general regime in limited companies, corporations and natural persons, but in the micro-enterprise regime the payment was higher. In the same way, the liquidity of the companies and societies of the Pelileo canton during the general regime was greater than that of the microenterprise regime. Likewise, the liquidity of the natural persons of the Pelileo canton during the general regime was greater than that of the microenterprise regime.

KEYWORDS: TAX, LIQUIDITY, COLLECTION, REGIME, TAXPAYER.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL	x
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICAS	xiv
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	xv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2 Justificación	2
1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica.....	2
1.2.2 Formulación del problema de investigación	5
1.3 Objetivos.....	5
1.3.1 Objetivo general.....	5
1.3.2 Objetivos específicos	5
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Revisión de Literatura.....	7
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	7
2.1.1.1 Los sistemas tributarios y su incidencia en la sociedad	7
2.1.1.2. Régimen Microempresarial y su efecto en los sectores económicos del Ecuador	8
2.1.1.3. El pago del impuesto a la renta y su impacto en la liquidez de las microempresas	9
2.1.2 Fundamentos teóricos	11

2.1.2.1 La Teoría contable y su incidencia del impuesto a la renta en las microempresas del Ecuador	11
2.1.2.2 Política fiscal.....	11
2.1.2.3 Sistema tributario	11
2.1.2.3.1 Definición	11
2.1.2.3.2 Elementos del ST	12
2.1.2.4 Principios tributarios	12
2.1.2.5 Tributos	13
2.1.2.5.1 Poder tributario	14
2.1.2.5.2 Clasificación de los tributos	14
2.1.2.6 Impuestos	14
2.1.2.6.1 Elementos del impuesto	14
2.1.2.6.2 Clasificación de los impuestos	15
2.1.2.7 Impuesto a la Renta.....	15
2.1.2.7.1 Base de cálculo del IR en Ecuador.....	16
2.1.2.7.2 Tarifas para el impuesto a la Renta	16
2.1.2.8 Régimen Impositivo para Microempresas	16
2.1.2.8.1 Microempresa.....	16
2.1.2.8.2 Deberes formales del contribuyente.....	16
2.1.2.8.3 Obligaciones tributarias para contribuyentes del Régimen de Microempresas	17
2.1.2.8.4 Limitaciones del RIM	18
2.1.2.9 Gestión Financiera	19
2.1.2.9.1 Finanzas	19
2.1.2.9.2 Análisis financiero	20
2.1.2.9.3 Indicadores Financieros	20
2.1.2.9.4 Liquidez	20
2.1.2.9.5 Indicadores de liquidez	21
2.2 Hipótesis y/o preguntas de investigación.....	21
CAPÍTULO III.....	22
METODOLOGÍA	22
3.1. Recolección de la Información	22
3.1.1. Población, muestra y unidad de análisis	22
3.1.1.1 Población.....	22
3.1.1.2 Muestra	22

3.1.2. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de información.....	23
3.1.2.1 Fuentes primarias	23
3.1.2.2 Fuentes secundarias.....	23
3.1.2.3 Técnicas e instrumentos	24
3.1.2.4 Ficha de observación.....	24
3.1.2.5 Encuesta	27
3.2 Tratamiento de la Información.....	28
3.3 Operacionalización de las variables	28
CAPÍTULO IV	31
RESULTADOS	31
4.1 Resultados y discusión.....	31
4.1.1 Contribuyentes del Cantón Pelileo que pertenecían al Régimen de Microempresas durante los años 2020 y 2021	31
4.1.1.1 Compañías limitadas y sociedades anónimas del cantón Pelileo	31
4.1.1.2 Personas naturales del cantón Pelileo – Zona Centro	33
4.1.2.1 Evolución de la recaudación del pago del impuesto a la renta durante el régimen general y el régimen microempresas.....	37
4.1.3 Análisis de los ingresos y el pago del impuesto a la renta durante el periodo 2019 – 2021.....	37
4.1.3.1 Análisis comparativo del pago del impuesto del régimen general con el régimen impositivo para microempresas del cantón Pelileo.....	40
4.1.4 Estadística descriptiva de los indicadores de liquidez aplicados a los contribuyentes cantón Pelileo en los periodos 2019 – 2021	43
4.1.4.1 Estadística descriptiva de la evolución de la liquidez de las compañías y sociedades del cantón Pelileo.....	43
4.1.4.2 Estadística descriptiva de la evolución de la liquidez de las Personas naturales obligados a llevar contabilidad del cantón Pelileo	47
4.1.5 Encuesta personas naturales.....	50
4.2 Discusión.....	55
4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación	56
CAPÍTULO V.....	58
CONCLUSIONES.....	58
5.1 Conclusiones	58
5.2 Limitaciones del estudio	59
5.3 Futuras temáticas de investigación	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61
ANEXOS.....	68

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Principios tributarios del Ecuador.....	13
Tabla 2. Deberes Formales del Contribuyente.....	17
Tabla 3. Obligaciones Tributarias - Régimen Microempresas.....	18
Tabla 4. Indicadores de Liquidez.....	21
Tabla 5. Matriz de la Recaudación del Impuesto a la Renta.....	25
Tabla 6. Matriz Índice de Liquidez de los Contribuyentes del Cantón Pelileo.....	26
Tabla 7. Variable independiente – Impuesto a la Renta.....	29
Tabla 8. Variable dependiente - Liquidez de los contribuyentes del Cantón Pelileo.....	30
Tabla 9. Compañías del Cantón Pelileo que pertenecían al RIM en los períodos 2020-2021	32
Tabla 10. Personas Naturales del Cantón Pelileo que pertenecían al RIM en los períodos 2020-2021	33
Tabla 11. Pago del Impuesto a la Renta de las Compañías Limitadas del Cantón Pelileo ...	34
Tabla 12. Recaudación del Impuesto a la Renta en Sociedades Anónimas	35
Tabla 13. Recaudación del Impuesto a la Renta en Personas Naturales	36
Tabla 14. Ingresos e impuesto a la renta del periodo 2019 -2021 de las Personas Jurídicas	38
Tabla 15. Ingreso e impuesto a la renta Personas Naturales	39
Tabla 16. Cuadro comparativo del régimen general y del régimen microempresarial de las Compañías y Sociedades.....	41
Tabla 17. Cuadro comparativo del régimen general y del régimen microempresarial de las Personas Naturales	42
Tabla 18. Liquidez corriente de las compañías y sociedades del cantón Pelileo	44
Tabla 19. Liquidez inmediata de las compañías y sociedades del cantón Pelileo.....	45
Tabla 20. Capital de trabajo de las compañías y sociedades del cantón Pelileo	46
Tabla 21. Liquidez Corriente de las personas naturales del cantón Pelileo	48
Tabla 22. Liquidez inmediata de las personas naturales del cantón Pelileo.....	48
Tabla 23. Capital de trabajo de las personas naturales del cantón Pelileo	49
Tabla 24. Matriz de Correlación de Pearson.....	56

ÍNDICE DE GRÁFICAS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfica 1. Evolución del Impuesto a la renta.....	37
Gráfica 2. Liquidez obtenida en el régimen microempresarial	51
Gráfica 3. Liquidez obtenida en el régimen microempresarial positiva	51
Gráfica 4. Incidencia del pago del 2% en la liquidez.....	52
Gráfica 5. Situación económica de la empresa	52
Gráfica 6. Liquidez corriente positiva en el régimen microempresarial	52
Gráfica 7. Liquidez inmediata positiva en el régimen microempresarial	53
Gráfica 8. Capital de trabajo positivo en el régimen microempresarial.....	53
Gráfica 9. Margen negativo por el RIM.....	54
Gráfica 10. La pandemia influencia en la liquidez	54
Gráfica 11. Un nuevo régimen es mejor para la empresa	54

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

CONTENIDO	PÁGINA
Ilustración 1. Elementos del sistema tributario	12
Ilustración 2: Clasificación de los tributos	14
Ilustración 3. Elementos del impuesto.....	15
Ilustración 4. Clasificación de los impuestos	15
Ilustración 5. Base de Cálculo del IR	16
Ilustración 6. Limitaciones del Régimen Microempresarial	19

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del problema

En la actualidad, el gobierno con la implementación de los regímenes tributarios simplificados, diseñados especialmente para los pequeños y medianos contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones de manera más simple y sencilla. Por lo que, durante los últimos años en el territorio ecuatoriano para lograr una mayor recaudación de tributos de forma equitativa, el Servicio de Rentas Internas (SRI) puso en marcha estrategias de apoyo. Es decir, en los años 2020 y 2021 se creó el régimen microempresarial con la finalidad de facilitar el cumplimiento tributario del microempresario a lo que se refiere a la reducción de los deberes formales de 36 a 8 obligaciones al año. Además, el apoyo a la liquidez del contribuyente siendo su pago de manera semestral y no mensual y a la vez teniendo flexibilidad al presentar sus obligaciones tributarias (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Por consiguiente, las empresas a nivel nacional los primeros días de sus actividades económicas tenían dudas del funcionamiento del régimen microempresarial, ya que había muchos contribuyentes que no debían formar parte de ello. No obstante, la directora del SRI Marisol Andrade Hernández mencionó que en el catastro se detalla los contribuyentes que forman parte del régimen y que representa el 45% de los contribuyentes del país (El Comercio, 2020). De la misma forma, en las empresas del cantón Pelileo la implementación del régimen microempresas trajo consigo muchas confusiones por la nueva forma de cálculo y pago del impuesto a la renta, el mismo que constituía el dos por ciento a los ingresos brutos sin importar si la entidad contaba con una utilidad o pérdida en el ejercicio fiscal.

Igualmente, la implementación del régimen microempresarial afectó a la liquidez de muchas empresas, siendo así un total de 1'013.916 contribuyentes que permanecieron al catastro de microempresario en el año 2020. Lo cual, fueron perjudicados ya que debían pagar el 2% a los ingresos brutos aunque hayan tenido pérdidas, por lo que

muchas personas cuestionaron al gobierno y su forma de recaudar los tributos (El Comercio, 2021).

1.2 Justificación

1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica

El Régimen Impositivo para Microempresas (RIM) de acuerdo al cálculo del impuesto a la Renta del 2% a los ingresos brutos sin reducciones, tuvo altas desventajas en relación con el régimen general anterior, ya que algunos contribuyentes debían pagar más impuesto y tenía el riesgo de no contar con el dinero suficiente para cancelar el tributo. En casos excepcionales o pocas, el contribuyente podría haber generado un pago de impuesto menor, sobre todo aquellos que tuvieron más ingresos y una inversión baja (Ñacata & Monge, 2021).

De acuerdo a los resultados de Albán & Chango (2022) mencionan que el régimen microempresarial presentó varias inconveniencias durante su vigencia en la ciudad de Latacunga. El estudio refleja que el 26,8% es por desconocimiento del (RIM), el 13,9% por la falta de recursos económicos y el 13,2% mal asesoramiento. Por lo tanto, en el sector comercial de la ciudad se determinó que muchas empresas tuvieron un alto nivel de endeudamiento con las instituciones financieras y afectando a la liquidez durante el año 2020. Siendo así, el (RIM) en Latacunga al pago del impuesto a la renta del 2% tuvo incidencia en algunos aspectos económicos como el 42,6% de contribuyentes generando problemas de liquidez, el 22,6 % acreencias financieras y al 11,6% morosidad y cierre de local y con un porcentaje bajo del 11,65% no ha tenido afectaciones.

A la vez, las empresas de la provincia de Tungurahua también formaron parte del (RIM) especialmente el sector comercial mayorista y minorista de la ciudad de Ambato. Los resultados de este régimen no han sido totalmente favorables, ya que afectó a los microempresarios del sector con el pago del 2% del impuesto a la renta sobre las ventas, siendo así poco efectivo, contraproducente y regresivo el régimen (Guamán, 2022).

El presente proyecto de investigación tiene como finalidad analizar el impacto del régimen microempresarial y su efecto en la liquidez en los contribuyentes del Cantón San Pedro de Pelileo.

La recaudación de impuestos es de gran importancia en el territorio ecuatoriano puesto que mediante esta acción los ciudadanos y las empresas aportan al Estado, siendo una contribución necesaria para sacar al país adelante. Los cuales son utilizados para ofrecer bienes y servicios públicos a toda la sociedad en beneficio de los ciudadanos, brindando salud, justicia, seguridad, educación, obras públicas y apoyo a los más necesitados, consiguiendo así mayor igualdad de oportunidades para toda la sociedad.

Asimismo, el impuesto a la renta es considerado el segundo tributo de mayor grado de recaudación del país, son provenientes de los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso del trabajo y del capital, consistentes en dinero, especies o servicios. Además, los sujetos pasivos, es decir, todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, deben declarar el impuesto a la renta de manera obligatoria conforme a los resultados de su actividad económica. Por lo tanto, el pago se debe realizarse a la totalidad de los ingresos gravados, se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos obteniendo una base imponible, incluyendo los ingresos gravados, ingresos exentos e exoneraciones, deducciones gastos personales y crédito tributario. (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Los pequeños negocios nuevos en la sociedad y la falta de empleo estable, además contando con el gran potencial del microempresario y su participación de manera directa con sus aptitudes y habilidades, nacen las microempresas con la finalidad de abastecer dichos huecos económicos teniendo su inclusión al mundo empresarial, dando como origen a emprendimientos con ideas nuevas al mercado, mejor condición de vida y sobretodo su sustentación económica en la sociedad (Baque, Baque, Chiquito, & Baque, 2018).

El régimen microempresarial entró en vigencia en febrero del año 2020, teniendo como finalidad agilizar el cumplimiento tributario del microempresario, además deducir los

deberes formales de los contribuyentes. El pago del impuesto a la renta para los contribuyentes bajo el régimen impositivo de microempresas se presentaba de manera semestral, siendo el primer semestre enero-junio y el segundo julio-diciembre, según el noveno dígito del RUC (Servicio de Rentas Internas, 2020).

De la misma manera, la liquidez forma parte muy importante en el crecimiento y sostenibilidad de las empresas, permitiendo contar con activos para obtener dinero en efectivo lo cual pueden hacer frente a obligaciones a corto y mediano plazo (Nava, Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente, 2009). La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo y se desarrollará con los datos obtenidos de los contribuyentes del Cantón San Pedro de Pelileo y a su vez con los datos proporcionados del portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante un análisis de los pagos del impuesto a renta de los negocios que forman parte de la investigación. Además, comparando el régimen general del impuesto a la renta del año 2019 con el régimen microempresarial.

La información fue obtenida del catastro existente del portal web del Servicio de Rentas Internas del régimen microempresas, se identificó un total de 294 empresas del cantón Pelileo que formaron parte, siendo estas de diferentes actividades económicas como: fabricación de equipo de protección, actividades de confección, locales comerciales, construcción, restaurantes, farmacias, entidades financieras, servicios de transporte, entre otras. Con la ayuda de representantes legales de cada negocio se obtuvo los formularios 102 de impuesto a la renta para personas naturales obligados a llevar contabilidad del año 2019, formularios 101 de impuesto a la renta para sociedades y a su vez formularios 125 del impuesto a la renta correspondientes al régimen microempresas de los años 2020-2021. Además, los respectivos Estados Financieros de los años mencionados y así poder analizar el índice de liquidez. Mediante una selección minuciosa del total de microempresas, 10 formaron parte de la investigación de acuerdo a las variables de estudio y los contribuyentes que son obligados a llevar contabilidad. Los cuales son de actividades económicas como: locales comerciales, negocios de actividades textil y de construcción que están ubicados en la zona centro de la ciudad.

De hecho, con los resultados obtenidos se hace una comparación entre el pago del impuesto a la renta del Régimen Microempresarial y el Régimen General de tal manera que permita identificar, si el régimen microempresarial afectó la liquidez de las empresas del Cantón San Pedro de Pelileo y verificar si su cumplimiento fue efectivo.

El presente trabajo permite analizar el pago del impuesto a la renta de acuerdo al régimen microempresarial y su incidencia en la liquidez de las empresas del cantón Pelileo, la investigación determinará las fortalezas y deficiencias del sistema tributario respecto a este régimen establecido en el país. Además, ésta podrá ser utilizada como un factor primordial para futuras investigaciones, permitiendo favorablemente al conocimiento académico e investigativo para los estudiantes de pregrado y posgrado que se relacionen por las temáticas analizadas.

Además, la investigación proporcionará información relevante al Estado Ecuatoriano para que evalúe la aplicación de este régimen simplificado y permitiendo tener un análisis de los aspectos negativos como positivos. Evaluando su ejecución y para posteriores años implementar un nuevo régimen eficiente, ágil, con la finalidad de obtener mayor recaudación y evitar los fraudes tributarios.

1.2.2 Formulación del problema de investigación

¿Cuál es el impacto del pago del impuesto a la renta en el régimen microempresarial y su efecto en la liquidez de los contribuyentes del cantón Pelileo?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar el pago del Impuesto a la Renta del Régimen Microempresarial y del Régimen General en los contribuyentes del cantón Pelileo del período 2019-2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar los contribuyentes del Cantón Pelileo que pertenecían al Régimen de Microempresas en el período 2020 y 2021, mediante el catastro del Servicio de Rentas Internas.

- Comparar los montos por año del pago del impuesto a la renta entre el régimen Microempresarial y el Régimen General durante los periodos 2019 – 2021.
- Determinar el impacto en la liquidez de los contribuyentes del Cantón Pelileo en el pago del Impuesto a la Renta durante el Régimen Microempresarial.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de Literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

2.1.1.1 Los sistemas tributarios y su incidencia en la sociedad

La investigación realiza por Carrillo & Valderrama (2021), manifiesta el funcionamiento de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en las microempresas, que tiene como finalidad de recaudar más recursos económicos a favor de mitigar el endeudamiento público. Por lo tanto, la finalidad de la ley es incentivar al cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera flexible. Es decir, el resultado de la investigación los microempresarios deben declarar el IR mediante un cálculo del 2% sobre los ingresos brutos, siempre cuando el ingreso sea de una sola actividad económica. En caso contrario, el contribuyente debe calcular por el régimen general.

Las MYPES (micro, pequeñas empresas) en la liquidez al pago del impuesto a la renta en Chimbote ciudad de Perú en el periodo 2014. Demuestra que un total de 187 negocios del sector pagan sus impuestos a la renta desde cierto tiempo, dicha acción ha limitado su liquidez y teniendo inconveniencias con el capital de trabajo, ya que debía asumir el 1,5% de renta sobre los ingresos netos. De hecho, del total de las empresas analizadas el 70% han pagado el impuesto a la renta a tiempo y el 30% no, la mayoría de los empresarios se encontraban en dificultades por cómo iban a asumir dicho gasto, ya que los últimos dos años no habían generado utilidades (Vásquez, 2014).

De acuerdo a la investigación de Ritter (2000), manifiesta que el régimen impositivo para microempresas en cuba presentó muchas debilidades, poniendo en incertidumbre la eficiencia y equidad de la ley tributaria. Además, el principal problema es la regla del 10% que se refiere al pago del impuesto sobre todos los ingresos obtenidos al mes, con tasas marginales y promedios decrecientes afectando a la mayoría de las microempresas del dicho país que operan en la economía con el peso y no del dólar.

Asimismo, la cultura tributaria carece de eficiencia ocasionando duda al cumplimiento de las obligaciones, dando prioridad más a las empresas extranjeras y no a la gran parte del sector microempresario teniendo una carga tributaria más pesada. De este modo, la implementación del régimen ocasionó que la mayoría de las microempresas cerraran sus negocios a la falta de la liquidez, altas tasas de impuestos. En definitiva, el gobierno debe optar estrategias a favor de la sociedad y no generar perjuicios.

Según la investigación de Pacheco (2018) analiza el sistema de incorporación fiscal en México, esta cuenta con la ley del Impuesto sobre la renta (LISR), donde las microempresas deben pagar el tributo establecido en un tiempo límite. Es decir, las empresas que tenga un valor inferior a 2.000,00 pesos (101,01USD) tienen varias opciones de pago, ya sea por cheques, transferencias bancarias o consignaciones. Al contrario, Martínez & Nuñez (2020) manifiestan que en Colombia no tienen un sistema tributario característico para microempresas en relación al impuesto a la renta. Los pagos son en efectivo y no hay límites en su cancelación, lo cual debe abordar un valor de 500.000,00 pesos (104,37 USD), haciendo complicado el control fiscal. En definitiva, el sistema tributario de México es más eficiente y eficaz en comparación de Colombia.

2.1.1.2. Régimen Microempresarial y su efecto en los sectores económicos del Ecuador

El sistema tributario ecuatoriano a lo largo de los años tuvo diversos cambios en la recaudación de los impuestos. El gobierno optó por tomar medidas recaudatorias eficientes a los contribuyentes. Por lo tanto, la implementación de regímenes tributarias en el país con el propósito de favorecer la recaudación tributaria en especial al impuesto a la renta (Ronquillo & Ronquillo, 2017).

La investigación realizada por Ulloa & Días (2021) en el cantón La Maná, en el sector empresarial se evidenció un parcial desconocimiento de las obligaciones tributarias. Lo cual, en el año 2020 el cantón ocupó el tercer puesto con el 6% de la recaudación del IR en la provincia de Cotopaxi, en donde Latacunga cuenta con el 76% y Salcedo con un porcentaje aproximado del 6%. Además, la liquidez de las PYMES de la Maná tuvo una reducción del 74% por el pago del impuesto a la renta, esto debido a la poca

capacidad de cubrir las obligaciones y la disminución de los recursos económicos de las empresas.

La investigación realizada por Suntaxi & Miño (2021), en donde analizó el régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta en DISPROALCEX S.A.. El gobierno debe tomar más importancia a la base económica de las microempresas y de ahí establecer políticas, con el fin de contar con una cultura tributaria eficiente. Por lo tanto, dicho régimen en la empresa afectó a la liquidez ya que debía pagar el 2% a los ingresos brutos sin reducciones, pero en cuanto a presentar obligaciones tributarias hubo una flexibilidad. Es decir, el número de las declaraciones de los impuestos se redujo y su pago fue de manera semestral y no mensual.

De acuerdo a la investigación realizada por Pilamunga (2021) donde afirma que el régimen microempresas en el sector CIU G453 (venta de repuestos, partes y accesorios automotrices) en la ciudad de Ambato no tuvieron utilidad. Mediante una comparación de los formularios 101 y 125 entre el régimen general y el régimen microempresas, dando como resultado que el pago del impuesto a la renta de muchos contribuyentes fue negativo del año 2020 en relación al año 2019 con la aplicación del 2%. De la misma forma, Punina (2020) manifiesta que el régimen de microempresas en el cantón Cevallos afectó a la estabilidad económica y financiera de los contribuyentes. Asimismo, debían pagar por 2%, no contaban con un adecuado control de sus registros contables teniendo inconveniencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En fin, las investigaciones de los dos autores concuerdan que el régimen microempresarial tuvo desventajas y afectó a la liquidez de las empresas.

2.1.1.3. El pago del impuesto a la renta y su impacto en la liquidez de las microempresas

Según la investigación realizada por Zamora (2020), en donde menciona el impacto del sistema tributario al sector microempresarial de la provincia de Tungurahua. Para promover una eficiente cultura tributaria, el gobierno debe tomar estrategias que ayuden al desarrollo de los diferentes sectores y establecer una buena política económica estatal. Por lo tanto, en Tungurahua durante los periodos 2012-2015 hubo

un incremento favorable en el comercio de dicha provincia, con un 38% de nuevas microempresas y mayor recaudación del impuesto a la renta. En cambio, para el año 2017 tanto microempresas como la recaudación redujeron, de sectores pertenecientes a la agricultura, manufactura y transporte. En resumen, el impacto del sistema tributario en la provincia de Tungurahua fue imprevisible, afectando a la liquidez de los microempresarios.

De acuerdo con la investigación realizada por Valdiviezo, Lluvichusca & Soto (2021), donde mencionan que la cultura tributaria en el Ecuador va de manera progresiva, con el objetivo de que los contribuyentes puedan cumplir con sus deberes formales y minimizar el desconocimiento del mismo. Lo cual, el servicio de rentas internas a favor de la cultura tributaria opta por crear estrategias y flexibilidad a los contribuyentes, con la implementación de los regímenes.

La recaudación del impuesto a la renta en épocas de COVID-19 tuvo un margen negativo sobre la administración tributaria. Por consiguiente, el sector empresarial fue el más afectado en términos de recaudación, obteniendo una disminución del casi 34% en el año 2020 con un ingreso de \$646 millones de dólares. A diferencia del periodo 2019, donde se obtuvo una recaudación de \$ 1.900 millones de dólares. Afectado al desarrollo del país y la sostenibilidad de muchas empresas (Páez, Cabrera, & Gutiérrez, 2021).

La investigación realizada por Boada, Vergara & Concha (2021) determinan que el régimen impositivo para microempresas en la recaudación del impuesto a la renta al sector comercial fue beneficioso para el estado. Sin embargo, para los contribuyentes no fue de su agrado, debían adaptarse a los continuos cambios de las normas tributarias. De la misma forma, deben pagar el 2% de los ingresos netos menos retenciones durante el periodo fiscal y presentarlo en el formulario 125 en los meses de enero y julio.

De acuerdo a la investigación realizada por Hidalgo, Salguero, Sánchez & Sandoval (2022) donde afirman que la pandemia del Covid-19 tuvo mucha incidencia en el crecimiento de las empresas con un promedio de liquidez baja. El desconocimiento del

régimen de microempresas fue un factor primordial en la mayoría de los contribuyentes y las obligaciones que debían cumplir con la finalidad de evitar sanciones, multas en el retraso de las declaraciones. Por lo que, la aplicación de esta normativa trajo sus dificultades y por tal motivo se evidenció que el 96% de los contribuyentes afirma que sus negocios disminuyeron en su liquidez y el 90% concuerda que el impuesto a la renta es muy excesivo.

2.1.2 Fundamentos teóricos

2.1.2.1 La Teoría contable y su incidencia del impuesto a la renta en las microempresas del Ecuador

La teoría contable agrupa un conjunto de conceptos generales y particulares, ya sea normas, reglas, fundamentos, objetivos, atributos y condiciones. Con la finalidad que permita evaluar y desarrollar el conocimiento contable y su práctica sea de manera efectiva (Benjamín, 2021). De tal manera, la investigación tenga razón de la práctica contable y su incidencia en el impuesto a la renta, como factor directo del análisis en el régimen microempresas y su desarrollo y ejecución en las actividades económicas del país.

2.1.2.2 Política fiscal

Son instrumentos legales que el Estado aplica a los contribuyentes, de tal manera que la recaudación tributaria sea efectiva, reflejando el cumplimiento de los objetivos y obligaciones estatales. También, asegurar la estabilidad económica del país, mediante la aplicación sistemática de procesos eficientes y así mejorar los beneficios para la sociedad (Gamboa, Hurtado, & Ortiz, 2017).

2.1.2.3 Sistema tributario

2.1.2.3.1 Definición

Según Ferreiro (2000) el Sistema Tributario (ST) es el conjunto de gravámenes que crea el Estado, como parte principal de recaudar ingresos para el desarrollo del territorio. Además, con la finalidad de ejercer un poder tributario eficiente y efectivo, influyendo de manera positiva al bienestar de la sociedad.

2.1.2.3.2 Elementos del ST

Los elementos del ST son de mucha importancia, permitiendo su aplicación de manera correcta.

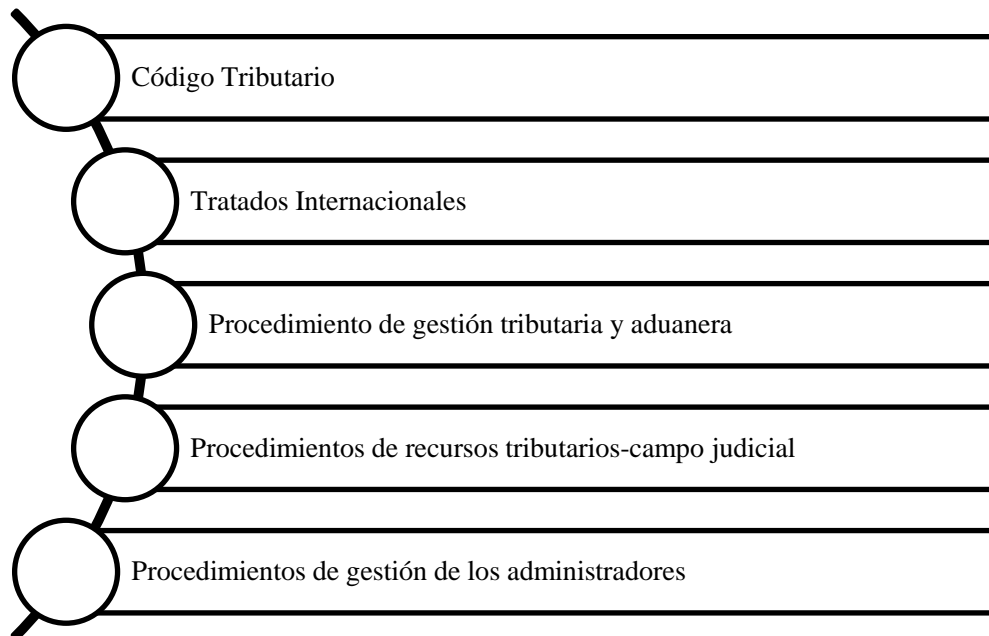


Ilustración 1. Elementos del sistema tributario

Fuente: Ferreiro (2000)

Elaborado por: Perdomo (2022)

2.1.2.4 Principios tributarios

Comprenden las obligaciones a cumplir por parte del contribuyente. De tal manera, que los ciudadanos hagan sus declaraciones de manera óptima y contribuyan al estado, evitando la evasión tributaria (Ruiz, 2020).

Asimismo, en el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador, “el régimen tributario de regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. A su vez, Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (Constitución del Ecuador, 2008).

Tabla 1. Principios tributarios del Ecuador

Principios	Concepto
Generalidad	La ley será aplicada igualitariamente, todos deben contribuir, sin dar apertura a que ciertos grupos sean privilegiados.
Progresividad	Se aplicará en base a la capacidad económica de cada contribuyente.
Eficiencia	La administración debe asegurarse que el impuesto no obstaculice con la asignación eficiente de los recursos.
Simplicidad Administrativa	La administración debe optar por el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, ayudando a flexibilidad de los contribuyentes.
Irretroactividad	Se deberá cumplir la ley una vez que entre en vigencia y su aplicación en días siguientes.
Equidad	El contribuyente debe cumplir con sus obligaciones tributarias de acuerdo con su capacidad de pago, dependiendo de sus bienes y ganancias.
Transparencia	Los ciudadanos puedan acceder a la información de manera fácil y debe ser pública.
Suficiencia Recaudatoria	Los impuestos recaudados deben ser efectivos para el financiamiento de las inversiones públicas.

Fuente: Ruiz (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

2.1.2.5 Tributos

Según el Código Tributario en el Art. 6, los tributos son medios de recaudación de los ingresos públicos, priorizando la inversión, reinversión, ahorro y su destino para los fines productivos y el progreso nacional. Además, procurar que la distribución de la renta nacional sea más equitativa, cumpliendo con las exigencias de estabilidad y el progreso social (Código Tributario, 2018).

Obtención de recursos económicos de carácter coactivo establecida por el Estado, con la finalidad de financiar los gastos e inversiones públicas. Son recaudados a través de los Municipios y comunidades autónomas, como parte principal son los ciudadanos. Los cuales, con sus aportaciones ayudan a la sostenibilidad del gasto público (Pérez & Carrasco, 2022).

2.1.2.5.1 Poder tributario

El poder legislativo es el órgano competente encargado de establecer, modificar o extinguir tributos. Es decir, el Presidente de la República tiene la autoridad de dictar reglamentos para la ejecución de las leyes tributarias. Además, las mismas no deben ser de efecto retroactivo y sobretodo no perjudicar a los contribuyentes (Código Tributario, 2018).

2.1.2.5.2 Clasificación de los tributos

Para estos efectos, el tributo se puede entenderse con lo siguiente:

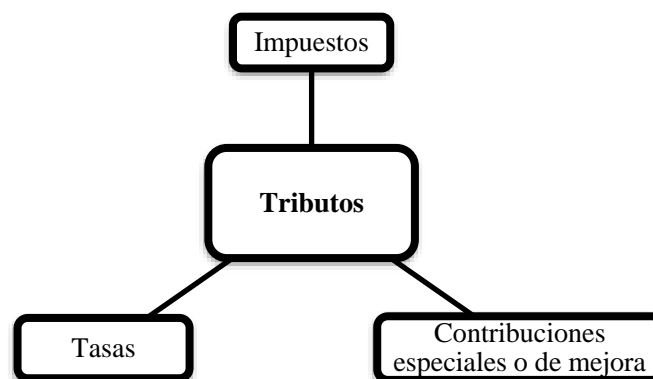


Ilustración 2: Clasificación de los tributos

Fuente: Pérez & Carrasco (2022)

Elaborado: Perdomo (2022)

2.1.2.6 Impuestos

De acuerdo con Cabezas (2010) el impuesto es un tributo o carga que los contribuyentes que forman parte de una comunidad o país deben pagar al Estado. Con el objetivo de financiar los gastos públicos y ofrecer bienes y servicios a toda la sociedad en beneficio de los ciudadanos, brindando salud, justicia, seguridad, educación, obras públicas y apoyo a los más necesitados, consiguiendo así mayor igualdad de oportunidades para toda la sociedad.

2.1.2.6.1 Elementos del impuesto

El impuesto es un tributo muy importante en la sociedad, ya que forman parte de un conjunto de individuos e entidades de diferentes sectores y se puede identificar a que

objeto pertenece. De tal manera a continuación, se detallará los elementos del impuesto:

Sujeto Activo	• Es el Estado, Municipios, Consejos Provinciales y Órganos e instituciones públicas, las cuales tienen la legalidad de reclamar el pago del impuesto.
Sujeto Pasivo	• Todas las Personas Naturales o Jurídicas que tienen la responsabilidad de cumplir con los impuestos, en los términos y condiciones establecidas por la ley
Objeto	• Hecho generador del Impuesto
Base Imponible	• El monto sobre el cual se calculará el impuesto a pagar

Ilustración 3. Elementos del impuesto

Fuente: Cabezas (2010)

Elaborado: Perdomo (2022)

2.1.2.6.2 Clasificación de los impuestos

A continuación, se detalla la clasificación de los impuestos existentes en el Ecuador:

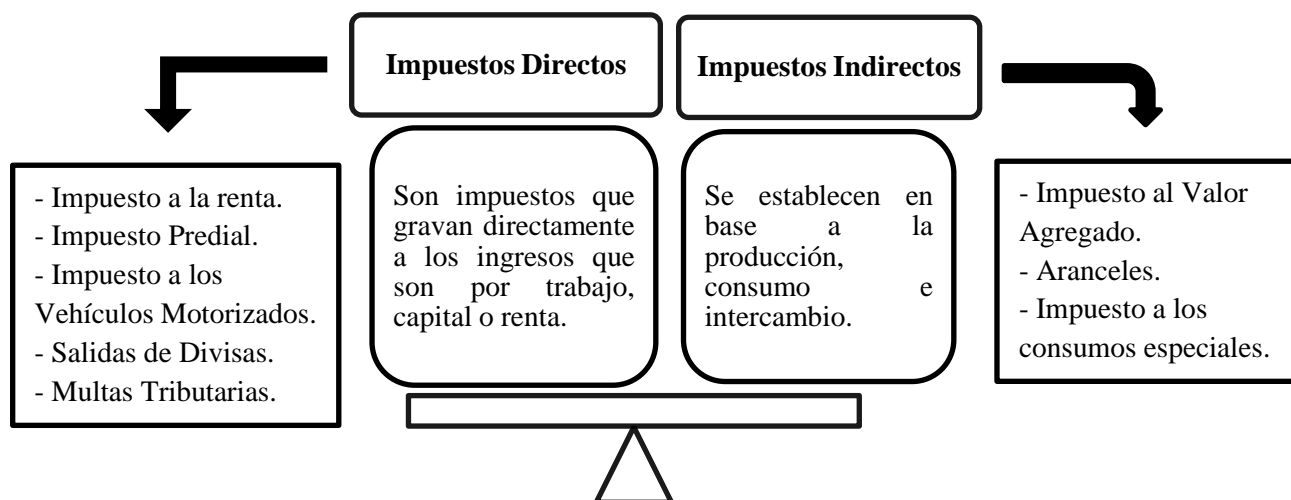


Ilustración 4. Clasificación de los impuestos

Fuente: Heras (2017)

Elaborado: Perdomo (2022)

2.1.2.7 Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta es un impuesto directo que se determina sobre los ingresos brutos que perciben los contribuyentes; restando los costos y gastos imputables, obteniendo la base imponible para su cálculo, y dependiendo de los porcentajes de cada país o región (Servicio de Rentas Internas, 2020).

2.1.2.7.1 Base de cálculo del IR en Ecuador

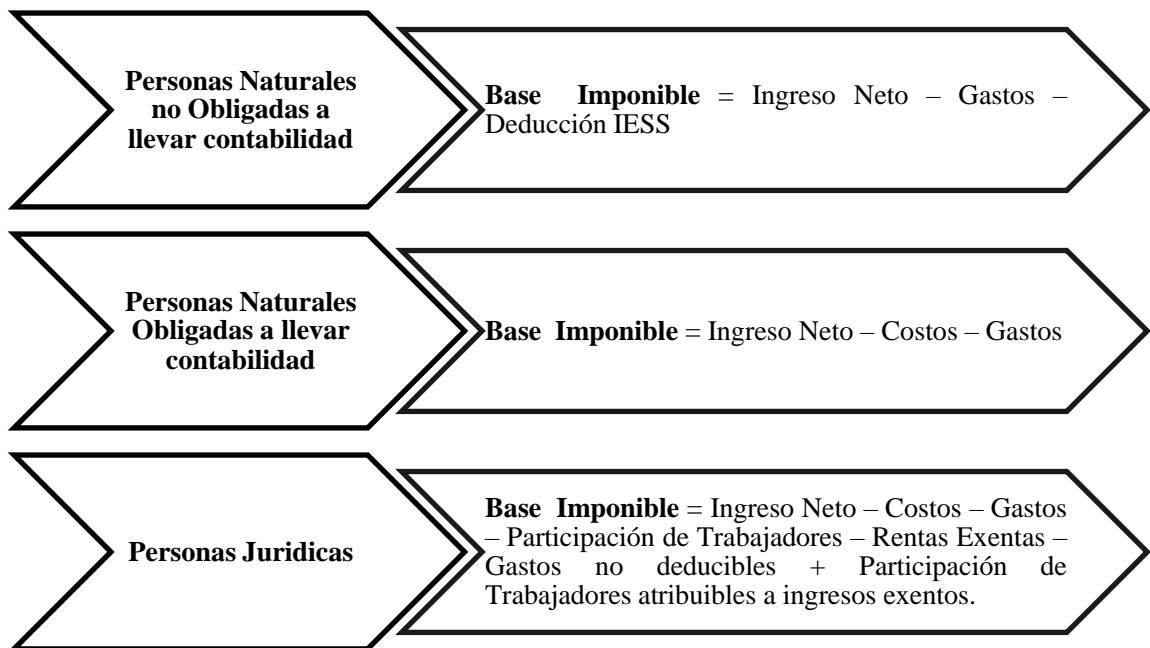


Ilustración 5. Base de Cálculo del IR

Fuente: Ruano (2022)

Elaborado: Perdomo (2022)

2.1.2.7.2 Tarifas para el impuesto a la Renta

- El impuesto a la renta se aplica una tarifa del 25% a las sociedades.
- Personas Naturales se aplica una tarifa del 0% al 37% correspondiente.
- Para su declaración se debe presentarse de acuerdo al noveno dígito de la cedula o RUC y al tipo de contribuyente (Servicio de Rentas Internas, 2020).

2.1.2.8 Régimen Impositivo para Microempresas

2.1.2.8.1 Microempresa

Las microempresas son negocios innovadores, que ofertan bienes y servicios de manera práctico. Además, son un medio de activación económica, ya que crean nuevas plazas de empleo y crecimiento al sector productivo (Chanamé, 2015).

2.1.2.8.2 Deberes formales del contribuyente

Según autores Escalante y Hulett (2009, pág. 20) los deberes formales son “ el conjunto de normas reguladoras de los procedimientos que la administración tributaria utiliza, para que el tributo legislativamente creado se transforme en tributo finalmente percibido”.

Según el Art. 96 del Código tributario del Ecuador, los deberes formales corresponden a:

Tabla 2. Deberes Formales del Contribuyente

Código Tributario del Ecuador – Deberes Formales
1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad y comunicar oportunamente los cambios que se operen.
b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso.
c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica.
d) Presentar las declaraciones que correspondan.
e) e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Fuente: Código Tributario (2018)

Elaborado por: Perdomo (2022)

2.1.2.8.3 Obligaciones tributarias para contribuyentes del Régimen de Microempresas

Es la relación jurídica entre el Estado quien se encarga de recaudar los tributos y los contribuyentes quienes tienen el rol de cumplir con el pago de sus impuestos, tomando en cuenta el hecho generador. Por tal motivo, los contribuyentes deben ser responsables con sus obligaciones y pagar a tiempo sus tributos, esta acción permitirá que el estado tenga una buena sostenibilidad en la inversión pública (Burga, 2015).

A continuación, se mostrarán las obligaciones tributarias que los contribuyentes bajo el régimen impositivo para microempresas al impuesto a la renta debían cumplir:

Tabla 3. Obligaciones Tributarias - Régimen Microempresas

Obligación Tributaria	Periodo	Característica
Declaración del IR	Semestral	Los contribuyentes bajo el Régimen de Microempresas presentarán la declaración de este impuesto en los meses de julio-primer semestre, enero segundo semestre. Se aplicará una tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos provenientes de la actividad económica. Se deberá presentar la declaración anual del IR en los siguientes casos:
	Anual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las sociedades y los establecimientos permanentes 23 de sociedades no residentes en todos los casos. 2. Las personas naturales que tengan ingresos por otras fuentes adicionales a la actividad empresarial. 3. Las personas naturales que requieran solicitar el pago en exceso o reclamo de pago indebido de IR.
Retenciones en la Fuente IR	Semestral	Se presentará de manera semestral, incluso si el contribuyente hubiese sido calificado como agente de retención o contribuyente especial. En caso de los contribuyentes que no hubieren efectuado retenciones, no deberá presentar dicha declaración.
IVA	Semestral	Su declaración es de forma semestral, es decir de enero-junio y de julio-diciembre correspondiente en enero del año siguiente; sin embargo podían hacerlo de forma mensual.
	Mensual	Podían optar por declarar de forma mensual por el resto del año, de acuerdo al noveno dígito del Ruc correspondiente.

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

2.1.2.8.4 Limitaciones del RIM

A continuación, se mencionará los sujetos pasivos que tenían una o varias actividades económicas y que no podían regirse con el Régimen Microempresas:

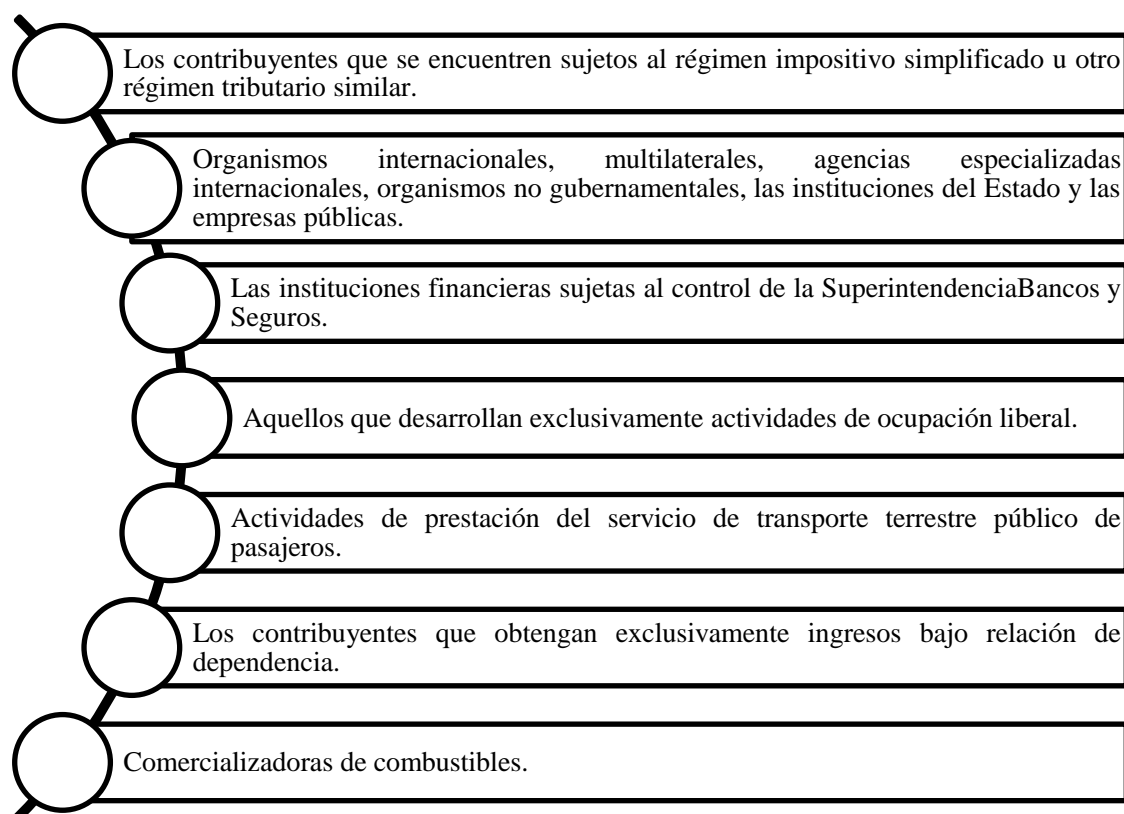


Ilustración 6. Limitaciones del Régimen Microempresarial

Fuente: Reglamento para la aplicación de la ley Orgánica de Simplificación y Progresividad tributaria (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

2.1.2.9 Gestión Financiera

La gestión financiera es la administración de los recursos económicos de una empresa, además permite tener un efectivo desempeño de todas las áreas y su garantía de eficiencia sea la correcta. Es decir, su finalidad es analizar, comprender, obtener y utilizar estos recursos de optima condición. De este modo, dentro de la gestión financiera se encuentra la liquidez, de tal motivo permite ayuda para la investigación (Westreicher, 2020).

2.1.2.9.1 Finanzas

Es una rama de la economía que analiza el movimiento del dinero entre los agentes económicos (individuos, las empresas o el Estado. Además, estudia tanto la obtención de los recursos y la inversión y el ahorro de los mismos, así como la administración del dinero en relación al cumplir los respectivos objetivos y los riesgos que ello implica (García, 2014).

2.1.2.9.2 Análisis financiero

El análisis financiero evalúa la situación y el desempeño tanto económico y financiero de una empresa en tiempo real, detectando las dificultades para la posterior corrección. Es decir, son herramientas de cálculo como los indicadores financieros que expresan la solvencia, liquidez, eficiencia operativa y rentabilidad de una entidad. Esto permite determinar las condiciones financieras y la gestión de los recursos disponibles, con la finalidad de predecir el futuro de la empresa (Nava, 2009).

2.1.2.9.3 Indicadores Financieros

Los indicadores o ratios financieros son herramientas de cálculo que permiten a la empresa determinar la situación económica del negocio durante un periodo determinado. Asimismo, son utilizados para la comparación de los valores esenciales internas de las empresas y a la toma de decisiones en el ámbito económico y financiero (MUNDI, 2022).

2.1.2.9.4 Liquidez

Según Mendoza (2020) la liquidez se define como la capacidad de pago que tiene una empresa para afrontar las obligaciones financieras a corto plazo durante su actividad económica.

2.1.2.9.5 Indicadores de liquidez

Tabla 4. Indicadores de Liquidez

Indicador	Concepto	Fórmula
Liquidez Corriente	La liquidez es la facilidad de contar con activos para obtener dinero en efectivo lo cual pueden hacer frente a obligaciones a corto plazo, ayudando al crecimiento y sostenibilidad de las empresas.	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Liquidez Inmediata	Liquidez inmediata se hace referencia a los activos más líquidos que tiene una empresa, es decir el dinero que tiene en las cuentas de caja y bancos. Con la finalidad de poder pagar las deudas a corto plazo (Gestron, 2021).	$\frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Capital de Trabajo	Según Sánchez (2020) define el capital de trabajo a los recursos económicos que tiene la empresa en relación con su patrimonio, con la finalidad de afrontar sus obligaciones de corto plazo durante su actividad económica.	$\text{Activo C.} - \text{Pasivo C.}$

Fuente: Banco Central del Ecuador (2012)

Elaborado por: Perdomo (2022)

2.2 Hipótesis y/o preguntas de investigación

El pago del impuesto a la renta en el régimen de microempresas afecta a la liquidez de los contribuyentes del cantón Pelileo.

El pago del impuesto a la renta en el régimen de microempresas no afecta a la liquidez de los contribuyentes del cantón Pelileo.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Recolección de la Información

3.1.1. Población, muestra y unidad de análisis

3.1.1.1 Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2003) la población es el conjunto total de un fenómeno de investigación, concuerdan con una serie de especificaciones a ser estudiados. Es decir, integra un conjunto de N elementos de un lugar determinado y sobre cual se desea generalizar los resultados.

Por tal motivo, para la investigación la población se tomó en cuenta a las empresas que formaron parte del régimen impositivo para microempresas en el Cantón Pelileo, en donde se identificó un total de 294 contribuyentes durante el periodo 2020-2021. Formando parte de diferentes actividades económicas como: fabricación de equipo de protección, actividades de confección, locales comerciales, construcción, restaurantes, farmacias, entidades financieras, servicios de transporte, entre otras. No obstante, mediante un análisis diminutivo del total de las empresas 125 permanecían en un estado activo y el resto de 169 empresas por varios motivos como; contribuyentes en estado pasivo, no pertenecientes en el RIM, sociedades no fueron tomados en cuenta. En resumen, para la presente investigación el total de las empresas es de 125.

3.1.1.2 Muestra

En palabras de Tamayo (2006) la muestra es el conjunto de operaciones de un total de población universo, es decir es la fracción de la población a ser estudiada. Además, cuenta con parámetros y características más exactas para investigación.

De las 125 empresas del Cantón Pelileo ya mencionados en la población, 17 contribuyentes participaron en la presente investigación tanto como compañías, sociedades y personas naturales obligados a llevar contabilidad, de los mismos que se dedican actividades económicas como: locales comerciales, negocios de actividades textil y de construcción. De la misma forma, para la selección de las empresas se tomó

en cuenta algunos criterios, como es el; tipo de contribuyente, estado de la empresa, personas obligados a llevar contabilidad, sociedades y el tipo de negocio. Lo cual, por estos parámetros se redujo los negocios para el análisis de la investigación, de tal manera 13 contribuyentes son compañías y sociedades y el restante que son 4 empresas corresponde a las personas naturales obligados a llevar contabilidad perteneciente a la zona centro de la ciudad de Pelileo.

3.1.2. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de información

3.1.2.1 Fuentes primarias

De acuerdo con Maranto y González (2015), las fuentes primarias contienen información original es decir son de primera mano. Además, su principal característica es que debe ser una información directa sin interpretaciones de terceras personas. Como ejemplo son las encuestas, entrevistas, libros, test.

Para esta investigación se utilizaron fuentes primarias, ya que la información se obtuvo a través de los representantes legales de cada empresa correspondientes al Cantón Pelileo de la zona centro. Documentos como el pago del impuesto a la renta de los periodos 2019-2021 y los respectivos estados financieros de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad bajo el régimen microempresarial.

3.1.2.2 Fuentes secundarias

Para la presente investigación se trabajó con fuentes secundarias. A la vez, la información fue obtenida del catastro existente en el portal web del Servicio de Rentas Internas del régimen microempresas, del apartado correspondiente al RIM. Por otra parte, se utilizó información de los formularios del impuesto a la renta, los cuales fueron proporcionados por los encargados de las empresas.

Luego, se contó con la información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS). Obteniendo documentos importantes como los Estados financieros de las sociedades y compañías del Cantón Pelileo. Además, documentos de las personas obligadas a llevar Contabilidad de los periodos 2019 - 2021.

De este modo, con la información propuesta para la investigación se requiere determinar el pago del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de los contribuyentes del Cantón Pelileo durante el régimen para microempresas. Así mismo, la información mencionada es relevante y confiable, permitiendo el desarrollo de las matrices del IR y los indicadores de liquidez a calcular.

3.1.2.3 Técnicas e instrumentos

Para el desarrollo de la investigación se utilizó como instrumento la ficha de observación, esto permitió detallar de manera efectiva las variables de estudio. Pues, la tabulación de los mismos ayudo a determinar los valores del impuesto a la renta durante el RIM y obtener la liquidez de los contribuyentes del Cantón Pelileo tomando en cuenta los Estados Financieros.

Además, se utilizó la encuesta como parte del instrumento de recolección de información donde ayudo a determinar la liquidez obtenida de los contribuyentes del Cantón Pelileo durante el régimen microempresarial. Así mismo, la encuesta se lo realizo a las 4 empresas que correspondiente al tipo de contribuyente persona natural obligadas a llevar contabilidad de la zona centro y se lo ejecutó a los encargados asignados.

3.1.2.4 Ficha de observación

La información que se presenta a continuación permite determinar las variables de estudio como es el pago del impuesto a la renta y la liquidez de los contribuyentes del Cantón Pelileo durante el régimen para microempresas. De tal manera, se elaboró 2 matrices para el respectivo análisis y su desarrollo.

Tabla 5. Matriz de la Recaudación del Impuesto a la Renta

N°	EMPRESAS	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN	VARIACIÓN	VARIACIÓN	VARIACIÓN
		IMPUESTO A LA RENTA			ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
		2019	2020	2021	2019 - 2020		2020 - 2021	

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

Tabla 6. Matriz Índice de Liquidez de los Contribuyentes del Cantón Pelileo

N°	EMPRESAS	ESTADOS FINANCIEROS			ÍNDICES DE LIQUIDEZ		
		ACTIVO CORRIENTE 2019 - 2021	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 2019 - 2021	PASIVO CORRIENTE 2019 - 2021	LIQUIDEZ CORRIENTE 2019 - 2021	LIQUIDEZ INMEDIATA 2019 - 2021	CAPITAL DE TRABAJO 2019 - 2021

Fuente: Superintendencia de Compañías (2022)

Elaborado por: Perdomo (2022)

3.1.2.5 Encuesta

La encuesta que se presenta a continuación permite determinar la liquidez de los contribuyentes del Cantón Pelileo durante el régimen para microempresas.

N°	Preguntas	Si	No
1	¿Durante el régimen microempresarial la empresa obtuvo liquidez?		
2	¿La liquidez obtenida en el RIM fue positiva?		
3	¿Usted cree que el pago del 2% al impuesto a la renta afectó a la liquidez de la empresa?		
4	¿La situación económica de la empresa durante el RIM era de su agrado?		
5	¿La liquidez corriente obtenida en el régimen general fue mejor que del régimen microempresarial?		
6	¿La liquidez inmediata obtenida en el régimen general fue mejor que del régimen microempresarial?		
6	¿El capital de trabajo obtenido en el régimen general fue mejor que del régimen microempresarial?		
8	¿El pago del impuesto a la renta en el RIM causó un margen negativo en la liquidez en el año 2020?		
9	¿La pandemia del COVID 19 tuvo mucha influencia en la liquidez de empresa?		
10	¿Cree usted que el planteamiento de nuevos regímenes, logrará mejorar la liquidez en la empresa?		

Elaborado por: Perdomo (2022)

3.2 Tratamiento de la Información

Para el desarrollo de la investigación se utiliza una metodología cuantitativa, permitiendo el cumplimiento de los objetivos específicos. Una vez obtenida la información del catastro existente en el portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI) del régimen microempresas, mediante el uso de herramientas estadísticas como el programa Excel se procederá a elaborar tablas de la recaudación del impuesto a la renta del régimen general y del régimen impositivo para microempresas. Después, con esa información se elaborará graficas estadísticas de la recaudación obtenida de los años 2019 - 2021, determinando su grado de contribución y el régimen que tuvo mayor efectividad de recaudación, a la vez se presentó la información de una forma cuantificable, de esta manera ayudará al análisis y a la interpretación de los resultados.

Por su parte, para el cumplimiento del segundo objetivo se recopiló información de las fuentes secundarias, es decir de las contribuciones del impuesto a la renta de las empresas del Cantón Pelileo, mediante la aplicación fichas de observación permitió determinar los contribuyentes que pertenecieron al régimen general y al régimen impositivo para microempresas.

De igual forma, para la determinación de la hipótesis se lo realizo mediante una encuesta a los encargados de las empresas, con parte fundamental para su análisis. Se aplicó a un total de 4 contribuyentes y son personas obligadas a llevar contabilidad, esto permitió analizar a la variable liquidez y su incidencia en el régimen microempresarial.

Además, se basó en la investigación bibliográfica documental, para poder conocer más acerca de las variables de estudio, se indagó en libros, revistas y documentos, sobre lo que piensan o investigaciones de otros autores, acerca de temáticas relacionadas a la temática de estudio.

3.3 Operacionalización de las variables

Tabla 7. Variable independiente – Impuesto a la Renta

VARIABLE	DEFINICIÓN	CATEGORÍAS O DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS (T) e INSTRUMENTO (I)
Impuesto a la renta	“Es un tributo directo que grava el conjunto de rendimientos, ganancias y pérdidas patrimoniales de las personas físicas teniendo en cuenta sus circunstancias personales y familiares” (Trujillo, 2022).	Régimen General	Montos Anuales 2019	Declaración del Impuesto a la renta y su pago de manera anual.	T: Observación I: Ficha de observación
		Régimen Microempresarial	Montos Semestrales 2020 y 2021	Declaración del impuesto a la renta y su pago de forma semestral.	T: Observación I: Ficha de observación

Elaborado por: Perdomo (2022)

Tabla 8. Variable dependiente - Liquidez de los contribuyentes del Cánton Pelileo

VARIABLE	DEFINICIÓN	CATEGORÍAS O DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS (T) E INSTRUMENTO (I)	
Liquidez	Según Mendoza (2020) la liquidez se define como la capacidad de pago que tiene una empresa para afrontar las obligaciones financieras a corto plazo durante su actividad económica.	Liquidez Corriente	Estados Financieros			
			Monto del Activo Corriente	Valores de los años 2019, 2020 y 2021.	T: Observación I: Ficha de observación	
		Liquidez Inmediata	Monto del Pasivo Corriente			
			Estados Financieros			
		Monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Valores de los años 2019, 2020 y 2021.	T: Observación I: Ficha de observación		
		Monto del Pasivo Corriente				
Capital de Trabajo			Estados Financieros			
			Monto del Activo Corriente	Valores de los años 2019, 2020 y 2021.	T: Observación I: Ficha de observación	
			Monto del Pasivo Corriente			

Elaborado por: Perdomo (2022)

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

En este capítulo se analiza el impacto que tuvo el régimen impositivo para microempresas en la liquidez de los contribuyentes del Cantón Pelileo, por lo cual se tomó en consideración las variables de estudio: variable independiente (el pago del impuesto a la renta) y la variable dependiente (liquidez de los contribuyentes del cantón Pelileo en el RIM). Para la verificación de la hipótesis se lo realizó mediante la correlación de Pearson, trabajando con variables del impuesto a la renta y la liquidez, con la finalidad de determinar la relación existente.

Mediante el uso de la herramienta estadística Excel se procedió a elaborar tablas para la comparación del pago del impuesto a la renta del régimen general y del régimen impositivo para microempresas de los periodos 2019 – 2021. A su vez, para la determinación de la liquidez se tomó información de los estados financieros de los contribuyentes del Cantón Pelileo.

4.1.1 Contribuyentes del cantón Pelileo que pertenecían al Régimen de Microempresas durante los años 2020 y 2021

4.1.1.1 Compañías limitadas y sociedades anónimas del cantón Pelileo

Mediante un análisis de los catastros del Servicio de Rentas Internas del Ecuador de los años 2020 y 2021, se determinó que un número alto de contribuyentes a nivel nacional fueron promovidos del régimen general al Régimen Microempresarial. Por lo tanto, en la presente investigación se tomó en cuenta a la provincia de Tungurahua en específico al Cantón Pelileo, dando como resultado un total de 13 empresas entre compañías limitadas y sociedades anónimas que pertenecían al régimen impositivo para microempresas, por lo tanto mediante la siguiente tabla se detalla los contribuyentes encontrados de los catastros del SRI.

Tabla 9. Compañías del Cantón Pelileo que pertenecían al RIM en los períodos 2020-2021

RUC	COMPAÑÍA	TIPO DE COMPAÑÍA	PROVINCIA	CIUDAD	AÑO RIM
1891793215001	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891779085001	AGRELL C.L.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 – 2021
1891720617001	CISNECOLOR CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891793150001	CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891761798001	CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891775829001	DICOILCONSTRUCTORES S.A.	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891733026001	DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891775179001	IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891754007001	RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891761968001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1890153204001	TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO COMPAÑIA ANONIMA	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891770134001	CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021
1891775195001	INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGATEX CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 - 2021

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

4.1.1.2 Personas naturales del cantón Pelileo – Zona Centro

De la misma manera, mediante el análisis de los catastros del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, se determinó que un número alto de contribuyentes a nivel nacional fueron promovidos del régimen general al Régimen Microempresarial. Por lo tanto, en la presente investigación se tomó en cuenta a la provincia de Tungurahua en específico al Cantón Pelileo, dando como resultado de un total de 4 contribuyentes de la zona centro de la ciudad de tipo personas naturales obligados a llevar contabilidad habían formado parte del régimen impositivo para microempresas en los periodos 2020 y 2021, se detallará a continuación los contribuyentes que fueron parte del estudio mediante la siguiente:

Tabla 10. Personas Naturales del Cantón Pelileo que pertenecían al RIM en los períodos 2020-2021

RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE CONTRIBUYENTE	PROVINCIA	CIUDAD	AÑO RIM
1804975546001	VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	PERSONA NATURAL	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 – 2021
1802792349001	VINUEZA NELSON EDUARDO	PERSONA NATURAL	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 – 2021
1600291742001	MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	PERSONA NATURAL	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 – 2021
1803041761001	SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA	PERSONA NATURAL	TUNGURAHUA	PELILEO	2020 – 2021

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

4.1.2 Pago del impuesto a la renta en el régimen general y en el régimen de microempresas de los contribuyentes del cantón Pelileo

Con la aplicación de la herramienta Excel y el análisis horizontal, se pudo determinar la recaudación del impuesto a la renta que tuvo en los años 2019 – 2021; es decir, se analizó el monto pagado del impuesto a la renta de todos contribuyentes del Cantón Pelileo durante el régimen general y el régimen microempresarial de acuerdo al tipo de contribuyente, entre ellas están las compañías limitadas, sociedades anónimas y las personas naturales. Mediante las siguientes tablas se detallará los resultados obtenidos de manera individual al tipo de contribuyente correspondiente.

Las compañías de responsabilidad limitada del cantón Pelileo respecto al impuesto a la renta incrementaron notable su pago durante el régimen microempresas del año 2020 con una variación absoluta de \$ 2.114,31 con relación al régimen general del año 2019. Además, los mismos contribuyentes en el año 2021 incrementaron en \$ 1.966,67 con relación al régimen microempresas del año 2020. En definitiva, las compañías pagaron un valor alto del impuesto a la renta en el régimen impositivo para microempresas durante los 2 años y sus obligaciones fueron mayores al del régimen general, dando a entender que el régimen tuvo incidencia en la efectividad de los negocios de la ciudad.

Tabla 11. Pago del Impuesto a la Renta de las Compañías Limitadas del Cantón Pelileo

COMPAÑÍAS LIMITADAS	IMPUESTO A LA RENTA			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2019	2020	2021	2019 - 2020		2020 - 2021	
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA.	0,00	168,61	67,17	168,61	100%	-101,45	-60,17%
AGRELL C.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%
CISNECOLOR CIA. LTDA.	97,25	110,71	266,40	13,46	13,84%	155,69	140,63%
CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	0,00	0,00	1.004,76	0,00	0%	1.004,76	100%
CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	0,00	175,51	98,68	175,51	100%	-76,84	-43,78%
DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	210,95	2.280,57	3.142,24	2.069,62	981,10%	861,66	37,78%
IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	379,72	0,00	0,00	-379,72	-100%	0,00	0%
INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGATEX CIA.LTDA.	0,00	66,82	189,66	66,82	100%	122,84	83,83%
TOTALES	687,92	2.802,23	4.768,90	2.114,31		1.966,67	

Fuente: SUPERCIAS (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

Por otra parte, las sociedades anónimas del cantón Pelileo con respecto al impuesto a la renta mostraron incrementos en el pago durante el régimen microempresas del año 2020 con una variación absoluta de \$ 4.031,46 en relación al régimen general del año 2019. Asimismo, los mismos contribuyentes en el año 2021 durante régimen de microempresas su pago fue en incremento con una variación absoluta de \$ 2.565,80 en relación al régimen microempresas del año 2020. De la misma manera, las sociedades pagaron un valor alto del impuesto a la renta en el régimen impositivo para microempresas y sus obligaciones fueron mayores al del régimen general, dando a entender que el régimen tuvo incidencia en la efectividad de los negocios de la ciudad.

Tabla 12. Pago del Impuesto a la Renta de las Sociedades Anónimas del Cantón Pelileo

SOCIEDADES ANÓNIMAS	IMPUESTO A LA RENTA			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2019	2020	2021	2019 - 2020		2020 - 2021	
DICOILCONSTRUCTORES S.A.	0,00	908,69	0,00	908,69	100%	-908,69	-100,00%
RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	0,00	195,84	270,72	195,84	100%	74,88	38,23%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	0,00	4.405,65	7.829,51	4.405,65	100%	3.423,86	77,72%
TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO	0,00	176,20	161,01	176,20	100%	-15,19	-8,62%
COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	1.663,99	9,07	0,00	-1654,92	-99,45%	-9,07	-100,00%
TOTALES	1.663,99	5.695,45	8.261,25	4.031,46		2.565,80	

Fuente: SUPERCIAS (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

De igual manera, las personas naturales del cantón Pelileo con respecto al impuesto a la renta obtuvieron un incremento en el pago durante el régimen microempresas del año 2020 con una variación absoluta de \$ 1.828,26 con relación al régimen general del año 2019. Igualmente, los contribuyentes durante el régimen de microempresas del año 2021 mostraron incrementos en su pago con la una variación absoluta de \$ 565,20 con relación al régimen microempresaria del año 2020. Es decir, las personas naturales pagaron más impuesto a la renta en el régimen de microempresas durante los dos años.

Tabla 13. Pago del Impuesto a la Renta de las Personas Naturales

PERSONAS NATURALES	IMPUESTO A LA RENTA			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2019	2020	2021	2019 - 2020		2020- 2021	
VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	120,34	452,52	587,79	332,18	276,04%	135,26	29,89%
VINUEZA NELSON EDUARDO	136,40	397,16	480,42	260,76	191,17%	83,26	20,96%
MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	94,50	367,54	437,56	273,04	288,93%	70,03	19,05%
SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA	0,00	962,28	1.238,93	962,28	100,00%	276,65	28,75%
TOTALES	351,24	2.179,50	2.744,70	1.828,26		565,20	

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

4.1.2.1 Evolución de la recaudación del pago del impuesto a la renta durante el régimen general y el régimen microempresas

La grafica 1 demuestra como el pago del Impuesto a la Renta va variando de acuerdo a los años, esto hace relación al régimen que estuvo en vigencia durante los periodos 2019 – 2021. Es decir, en el régimen general los contribuyentes del Cantón Pelileo pagaron un valor razonable de sus actividades económicas, en cambio en el régimen microempresarial pagaron más impuesto, esto se debe al cálculo del 2% sobre los ingresos brutos durante su periodo económico que debían pagar en el impuesto a la renta y como consecuencia es la afectación a sus ganancias de todos los negocios de la ciudad.



Gráfica 1. Evolución del Impuesto a la renta

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

4.1.3 Análisis de los ingresos y el pago del impuesto a la renta durante el periodo 2019 – 2021

Se puede determinar que en el año 2019 las personas jurídicas pagaron un valor inferior de impuesto a la renta a pesar de que su ingreso fue mayor a los años 2020 y 2021, en estos años mencionados las compañías pagaron un impuesto mayor sobre los ingresos obtenidos, debido a que en estos períodos estaba vigente el régimen impositivo para microempresas donde los contribuyentes que formaban parte de ellos debían pagar el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos en el periodo de actividad de la empresa, aunque hayan tenido perdida.

Tabla 14. Ingresos e impuesto a la renta del periodo 2019 -2021 de las Personas Jurídicas

COMPAÑIAS Y SOCIEDADES	RÉGIMEN GENERAL		RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS			
	INGRESOS	IMPUESTO RENTA	INGRESOS	IMPUESTO RENTA	INGRESOS	IMPUESTO RENTA
	2019		2020		2021	
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA.	53.232,76	0,00	8.430,70	168,61	3.358,35	67,17
AGRELL C.L.	52.169,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CISNECOLOR CIA. LTDA.	86.259,57	97,25	5.535,39	110,71	13.320,00	266,40
CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	70,00	0,00	0,00	0,00	56.409,52	1.004,76
CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	8.668,88	0,00	8.775,56	175,51	4.933,77	98,68
DICOILCONSTRUCTORES S.A.	2.136,56	0,00	59.379,37	908,69	0,00	0,00
DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	271.792,02	210,95	131.863,70	2.280,57	190.906,31	3.142,24
IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	109.401,97	379,72	0,00	0,00	0,00	0,00
RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	7.950,82	0,00	9.792,20	195,84	13.535,98	270,72
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	252.025,21	0,00	403.897,45	4.405,65	609.285,60	7.829,51
TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO COMPAÑIA ANONIMA	21.513,28	0,00	8.810,00	176,20	8.050,72	161,01
CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	149.967,96	1.663,99	453,51	9,07	0,00	0,00
INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGATEX CIA.LTDA.	89,29	0,00	3.341,00	66,82	9.482,80	189,66
TOTALES	1.015.277,70	2.351,91	640.278,88	8.497,68	909.283,05	13.030,14

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

En base a los resultados obtenidos se puede destacar que las personas naturales del cantón Pelileo pagaron más impuesto a la renta durante el régimen microempresarial tomando en cuenta los ingresos obtenidos en el período 2020 y 2021, ya que debían calcular el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos en el período y por lo tanto cada año su pago fue aumentado, a diferencia del régimen general, donde su valor a pagar fue razonable y no afectaba tanto a sus utilidades.

Tabla 15. Ingreso e impuesto a la renta del periodo 2019 -2021 Personas Naturales

PERSONAS NATURALES	RÉGIMEN GENERAL		RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS			
	INGRESOS	IMPUESTO RENTA	INGRESOS	IMPUESTO RENTA	INGRESOS	IMPUESTO RENTA
	2019		2020		2021	
VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	20.398,32	120,34	24.891,21	452,52	29.389,32	587,79
VINUEZA NELSON EDUARDO	19.910,12	136,40	21.478,12	397,16	24.021,21	480,42
MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	16.364,32	94,50	18.376,89	367,54	21.878,20	437,56
SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA	39.641,41	0,00	48.113,90	962,28	61.946,32	1.238,93
TOTALES	96.314,17	351,24	112.860,12	2.179,50	137.235,05	2.744,70

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

4.1.3.1 Análisis comparativo del pago del impuesto del régimen general con el régimen impositivo para microempresas del cantón Pelileo

Tomando en cuenta la utilidad gravable de las compañías limitadas y sociedades anónimas del año 2019 del régimen general y los ingresos brutos de los mismos contribuyentes para el régimen microempresarial, se determinó que la mayoría de los contribuyentes del Cantón Pelileo durante el régimen impositivo para microempresas, pagaron más impuesto a la renta; es decir, en el año 2019 las personas jurídicas en el régimen general pagaron un total de 2.351,91 de impuesto a la renta, en cambio si el régimen microempresarial estaba vigente en el mismo año el valor total a pagar hubiese sido de \$ 14.780,57. Por otra parte, si el régimen general seguía en vigencia en el año 2020 el valor total a pagar hubiese sido \$ 1.995,24 siendo mucho menor al valor que pagaron en el régimen microempresarial de \$ 8.497,68. De igual forma, si el régimen general seguía en vigencia en el año 2021 el valor total a pagar hubiese sido de \$ 619,92 siendo mucho menor al valor que pagaron en el régimen microempresarial de \$ 13.030,14 teniendo un alto valor a pagar en el impuesto a la renta. Esto se debe a que la mayoría de las compañías y sociedades del cantón Pelileo tuvieron pérdida en el ejercicio económico 2020 y 2021, ya que con el régimen microempresarial debían calcular con 2% a los ingresos brutos, afectando a muchas empresas de la ciudad y sobre todo sus negocios no mantuvieron un ritmo de actividad eficiente por la pandemia del Covid 19 suscitada a nivel mundial.

Tabla 16. Cuadro comparativo del régimen general y del régimen microempresarial (RIM) de las Compañías y Sociedades

COMPAÑÍAS Y SOCIEDADES	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR					
	2019		2020		2021	
	RÉGIMEN GENERAL	RIM (2%)	RÉGIMEN GENERAL	RIM (2%)	RÉGIMEN GENERAL	RIM (2%)
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA.	0,00	830,36	0,00	168,61	0,00	67,17
AGRELL C.L.	0,00	697,79	0,00	0,00	0,00	0,00
CISNECOLOR CIA. LTDA.	97,25	1.185,43	0,00	110,71	0,00	266,40
CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	0,00	1,40	0,00	0,00	0,00	1.004,76
CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	0,00	149,95	0,00	175,51	0,00	98,68
DICOILCONSTRUCTORES S.A.	0,00	42,73	141,14	908,69	0,00	0,00
DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	210,95	3.090,44	0,00	2.280,57	30,95	3.142,24
IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	379,72	1.953,50	0,00	0,00	0,00	0,00
RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	0,00	159,02	0,00	195,84	0,00	270,72
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	0,00	3.584,20	1.028,34	4.405,65	0,00	7.829,51
TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO COMPAÑIA ANONIMA	0,00	430,27	825,76	176,20	588,97	161,01
CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	1.663,99	2.653,71	0,00	9,07	0,00	0,00
INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGATEX CIA.LTDA.	0,00	1,79	0,00	66,82	0,00	189,66
TOTALES	2.351,91	14.780,57	1.995,24	8.497,68	619,92	13.030,14

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

De acuerdo a la base imponible de las personas naturales del año 2019 del régimen general y los ingresos brutos de los mismos contribuyentes para el régimen microempresarial, se determinó que la mayoría de los contribuyentes del Cantón Pelileo durante el régimen impositivo para microempresas pagaron un mayor impuesto a la renta. Es decir, en el año 2019 las personas naturales en el régimen general pagaron un total de 351,24 de impuesto a la renta, en cambio si el régimen microempresarial estaba vigente en el mismo año el valor total a pagar hubiese sido de \$ 1.475,94. Además, si el régimen general seguía en vigencia en el año 2020 el valor de impuesto a la renta a pagar hubiese sido de \$ 1.094,48 siendo mucho menor al valor que pagaron en el régimen microempresarial de \$ 2.179,50. A la vez, si el régimen general seguía en vigencia en el año 2021 el valor a pagar hubiera sido de \$ 1.573,44 siendo mucho menor al valor que pagaron en el régimen microempresarial de \$ 2.744,70 teniendo un alto valor a pagar en el impuesto a la renta. Esto se debe a que la mayoría de las personas naturales del cantón Pelileo tuvieron una base imponible regular en el ejercicio económico y de acuerdo al cálculo respectivo con el régimen general su valor no afectaba mucho a sus utilidades, en cambio con el régimen microempresarial debían calcular con 2% a los ingresos brutos, afectando a sus negocios y sobre todo no mantuvieron un ritmo de actividad económica eficiente por la pandemia del Covid 19 suscitada a nivel mundial.

Tabla 17. Cuadro comparativo del régimen general y del régimen microempresarial de las Personas Naturales

PERSONAS NATURALES	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 2019 - 2021					
	2019		2020		2021	
	RÉGIMEN GENERAL	RIM (2%)	RÉGIMEN GENERAL	RIM (2%)	RÉGIMEN GENERAL	RIM (2%)
VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	120,34	407,97	102,09	452,52	279,30	587,79
VINUEZA NELSON EDUARDO	136,40	398,20	51,52	397,16	147,77	480,42
MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	94,50	327,29	111,56	367,54	110,43	437,56
SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA	0,00	342,49	829,31	962,28	1.035,93	1.238,93
TOTALES	351,24	1.475,94	1.094,48	2.179,50	1.573,44	2.744,70

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: Perdomo (2022)

4.1.4 Estadística descriptiva de los indicadores de liquidez aplicados a los contribuyentes cantón Pelileo en los periodos 2019 – 2021

Tomando en cuenta la variable independiente (liquidez), se determinó las variaciones que tuvo la liquidez durante el régimen general y régimen microempresarial en los contribuyentes del Cantón Pelileo. Por siguiente, con la utilización de la herramienta Excel y los valores de los estados financieros como el activo corriente, el efectivo y equivalentes de efectivo y el pasivo corriente y a su vez con el cálculo correspondiente de los indicadores de liquidez (liquidez corriente, liquidez inmediata, capital de trabajo), permitió obtener los siguientes resultados de los diferentes tipos de contribuyentes ya sean compañías limitadas, sociedades anónimas y personas naturales.

4.1.4.1 Estadística descriptiva de la evolución de la liquidez de las compañías y sociedades del cantón Pelileo.

De acuerdo a la siguiente tabla, los resultados obtenidos en la liquidez corriente de todas las compañías limitadas y sociedades anónimas del cantón Pelileo fueron poco favorables. En el año 2019 se determinó que 5 contribuyentes presentaron valores superiores a \$ 1, en cambio 8 contribuyentes tuvieron valores menores a \$1. Por lo tanto, para su interpretación se unificó los resultados obtenidos por cada compañía y sociedad, lo cual se determinó que la liquidez corriente en el año 2019, por cada dólar de deuda de corto plazo que tienen las empresas, cuenta con un promedio de \$ 1,17 para cubrirla. De la misma manera en el año 2020, 4 contribuyentes presentaron valores superiores a \$ 1, en cambio 9 contribuyentes tuvieron valores menores a \$1. De la misma manera, los contribuyentes del cantón Pelileo en el año 2021 obtuvieron un resultado negativo, ya que solo 3 personas jurídicas obtuvieron un valor superior a \$ 1, dando como resultado de que las empresas por cada dólar de deuda de corto plazo contaban con un promedio de \$ 0,66; en definitiva, las compañías y sociedades del cantón Pelileo contaban con una liquidez corriente deficiente.

Tabla 18. Liquidez corriente de las compañías y sociedades del cantón Pelileo

N°	COMPAÑÍAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS	LIQUIDEZ CORRIENTE (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)			PROMEDIO
		2019	2020	2021	
1	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA.	0,00	0,00	0,00	0,00
2	AGRELL C.L.	6,73	0,00	0,00	2,24
3	CISNECOLOR CIA. LTDA.	2,11	2,23	2,60	2,31
4	CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	0,00	0,00	0,00	0,00
5	CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	0,00	0,06	0,08	0,05
6	DICOILCONSTRUCTORES S.A.	2,03	158,41	1,65	54,03
7	DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	0,72	0,61	0,61	0,65
8	IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	1,20	0,00	0,00	0,40
9	RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	0,00	5,12	2,81	2,64
10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	0,20	0,16	0,13	0,16
11	TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO COMPAÑIA ANONIMA	0,06	0,63	0,48	0,39
12	CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	1,48	1,87	0,00	1,12
13	INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGATEX CIA.LTDA.	0,63	0,23	0,28	0,38
	PROMEDIO	1,17	13,03	0,66	4,95

Fuente: SUPERCIAS (2021)

Elaborado: Perdomo (2022)

Los resultados obtenidos en la liquidez inmediata de la mayoría de las compañías limitas y sociedades anónimas del cantón Pelileo obtuvieron un promedio menor a \$ 1 durante los años 2019 - 2021. De este modo, se determinó que solo un contribuyente presentó un valor superior a \$1, por lo tanto, para su interpretación se unificó los resultados obtenidos por cada compañía y sociedad, lo cual se determinó que la liquidez inmediata en el año 2019, por cada dólar de deuda de corto plazo que tienen las empresas cuenta con un promedio

de \$ 0,56 para cubrirla. De la misma manera, 3 contribuyentes presentaron valores superiores a \$1 en el año 2020 y las empresas por cada dólar de deuda de corto plazo contaban con un promedio de \$ 0,63 para cubrirlo y por lo que se concierne al año 2021 dos contribuyentes presentaron valores superiores a \$1 y para cubrir sucesos de corto plazo las empresas contaban con un promedio de \$ 0,28. En conclusión, los contribuyentes no presentaron resultados positivos en la liquidez inmediata, esto se debe a la deficiencia que poseían en el efectivo y sus equivalentes, valores en cero en su pasivo corriente, además la pandemia del Covid 19 tuvo influencia en sus actividades económicas.

Tabla 19. Liquidez inmediata de las compañías y sociedades del cantón Pelileo

N°	COMPAÑIAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS	LIQUIDEZ INMEDIATA (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO/ PASIVO CORRIENTE)			PROMEDIO
		2019	2020	2021	
1	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA.	0,00	0,00	0,00	0,00
2	AGRELL C.L.	5,57	0,00	0,00	1,86
3	CISNECOLOR CIA. LTDA.	0,00	0,02	0,01	0,01
4	CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	0,00	0,00	0,00	0,00
5	CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	0,00	0,00	0,00	0,00
6	DICOILCONSTRUCTORES S.A.	0,00	1,03	1,07	0,70
7	DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	0,24	0,23	0,02	0,16
8	IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	0,02	0,00	0,00	0,01
9	RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	0,00	4,98	2,04	2,34
10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	0,00	0,05	0,03	0,03
11	TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO COMPAÑIA ANONIMA	0,06	0,63	0,48	0,39
12	CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	0,93	1,02	0,00	0,65
13	INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGRALEX CIA.LTDA.	0,44	0,23	0,02	0,23
	PROMEDIO	0,56	0,63	0,28	0,49

Fuente: SUPERCAS (2021)

Elaborado: Perdomo (2022)

El capital de trabajo de todas las compañías limitas y sociedades anónimas del cantón Pelileo obtuvieron resultados variados durante los 3 años. Es decir, los contribuyentes en el año 2019 obtuvieron valores positivos en su mayoría, pero 4 obtuvieron lo contrario y dando un total de capital de trabajo de \$ 54.945,13. Asimismo, el número de contribuyentes con margen negativo aumentó a 5 en el año 2020, con un total de capital de trabajo de \$ 24.341,56 esto se debe a que en el año 2020 aumentó el número de compañías con un capital de trabajo negativo. En cambio, para el año 2021 hubo una disminución notable de capital de trabajo obteniendo un total de \$ -47.469,74, pues la mayoría de las personas jurídicas al pasar los años fueron disminuyendo sus capitales de trabajo.

Tabla 20. Capital de trabajo de las compañías y sociedades del cantón Pelileo

N°	COMPAÑIAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)			PROMEDIO
		2019	2020	2021	
1	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA.	285,80	199,71	198,56	228,02
2	AGRELL C.L.	14.037,00	0,00	1.000,00	5.012,33
3	CISNECOLOR CIA. LTDA.	94.618,27	93.194,41	103.349,98	97.054,22
4	CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	3.726,80	3.463,08	4.177,43	3.789,10
5	CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	5.215,75	- 7.930,66	- 7.842,48	- 3.519,13
6	DICOILCONSTRUCTORES S.A.	45.220,81	47.133,81	7.579,81	33.311,48
7	DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	- 4.240,00	- 7.200,00	- 33.100,00	- 14.846,67
8	IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	12.109,07	9.012,70	9.012,70	10.044,82
9	RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	800,00	800,00	848,11	816,04
10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	- 104.396,47	- 106.540,92	- 116.152,90	- 109.030,10
11	TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO COMPAÑIA ANONIMA	- 14.900,00	- 1.720,57	- 8.010,08	- 8.210,22
12	CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	2.650,00	2.600,00	0,00	1.750,00
13	INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGATEX CIA.LTDA.	- 181,90	- 8.670,00	- 8.530,87	- 5.794,26
	TOTAL	54.945,13	24.341,56	- 47.469,74	10.605,65

Fuente: SUPERCAS (2021)

Elaborado: Perdomo (2022)

Los resultados obtenidos no son favorables por varios motivos que se suscitaron en esos años. Es decir, la mayoría de los contribuyentes del cantón Pelileo contraían obligaciones por pagar, la época de pandemia, sus actividades no progresaron de manera óptima, fueron algunas de las razones que perjudicaron a las compañías y a las sociedades de la ciudad, dando como resultado problemas para hacer frente a deudas.

En resumen, la liquidez de las compañías limitadas y sociedades anónimas del cantón Pelileo durante el régimen general fue mayor que en el régimen impositivo para microempresas. Es decir, el pago del impuesto a la renta del 2% tuvo incidencia en la liquidez de los contribuyentes, además también por la época de pandemia, la falta de desarrollo económico, etc. En conclusión, los indicadores de liquidez aplicados reflejaron la situación económica de las empresas, ya que en la liquidez corriente los resultados fueron positivos en los años 2019 y 2020 por motivos de que el activo corriente fue mayor al activo pasivo corriente, en cambio la liquidez inmediata y el capital de trabajo obtuvieron resultados negativos, cada año que pasaba su resultado iba disminuyendo.

4.1.4.2 Estadística descriptiva de la evolución de la liquidez de las personas naturales obligados a llevar contabilidad del cantón Pelileo

Como se detalla en la siguiente tabla, los resultados obtenidos en la liquidez corriente de las personas naturales del cantón Pelileo fueron favorables. Se determinó que todos contribuyentes presentaron un valor superior a \$ 1,00 para cubrir responsabilidades de corto plazo. Es decir, para su interpretación se unificó los resultados obtenidos por cada persona natural, lo cual la liquidez corriente en el año 2019 por cada dólar de deuda de corto plazo que tienen las empresas, cuenta con un promedio de \$ 1,68 para cubrirla. Igualmente, en el año 2020 las personas naturales obtuvieron un valor superior a \$ 1,00 pero los resultados disminuyeron un poco de cada uno, de igual manera las empresas contaban con un promedio de \$ 1,21 para cubrir sucesos de corto plazo y el año 2021 la liquidez corriente obtenida fue superior a \$ 1,00 pero un contribuyente obtuvo menos de \$ 1,00, dando como un resultado promedio de \$ 1,16 para afrontar las obligaciones de corto plazo. De este modo, los contribuyentes tenían una liquidez corriente efectiva para cubrir cualquier suceso que hubiera pasado a sus negocios, pero cada año iba disminuyendo su resultado para afrontar sucesos.

Tabla 21. Liquidez Corriente de las personas naturales del cantón Pelileo

N°	PERSONA NATURAL	LIQUIDEZ CORRIENTE (ACTIVO C. / PASIVO C.)			PROMEDIO
		2019	2020	2021	
1	VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	1,53	1,36	1,29	1,39
2	VINUEZA NELSON EDUARDO	2,00	1,34	1,41	1,58
3	MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	2,07	1,05	1,05	1,39
4	SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA	1,14	1,08	0,91	1,04
	PROMEDIO	1,68	1,21	1,16	1,35

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2021)

Elaborado: Perdomo (2022)

Los resultados obtenidos en la liquidez inmediata de todas las personas naturales del cantón Pelileo obtuvieron un valor inferior de \$ 1,00 para poder cubrir las responsabilidades de corto plazo. Por lo tanto, para su interpretación se unificó los resultados obtenidos por cada persona natural y se determinó que la liquidez inmediata en el año 2019 por cada dólar de deuda de corto plazo que tenían las empresas, contaban con un promedio de \$ 0,53 para cubrirla. De la misma manera, en el año 2020 las empresas contaban con un promedio de \$ 0,59 y por lo concerniente al año 2021 contaban con \$ 0,52 para cubrir responsabilidades de corto plazo, esto se debe a la deficiencia que poseían en el efectivo y sus equivalentes, sus actividades económicas eran óptimas, pero contraían deudas por cobrar más de lo normal.

Tabla 22. Liquidez inmediata de las personas naturales del cantón Pelileo

N°	PERSONA NATURAL	LIQUIDEZ INMEDIATA (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO / PASIVO CORRIENTE)			PROMEDIO
		2019	2020	2021	
1	VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	0,66	0,55	0,35	0,52
2	VINUEZA NELSON EDUARDO	0,37	1,04	0,48	0,63
3	MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	0,84	0,50	1,15	0,83
4	SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA	0,26	0,19	0,09	0,21
	PROMEDIO	0,53	0,59	0,52	0,55

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2021)

Elaborado: Perdomo (2022)

El capital de trabajo de la mayoría de las personas naturales del cantón Pelileo obtuvieron resultados positivos. Es decir, todos los contribuyentes en el año 2019 obtuvieron un total de \$ 15.556,83. En cambio, en el año 2020 en el capital de trabajo hubo una disminución con un valor total de \$ 7.050,45 esto se debe a que más contribuyentes obtuvieron un capital de trabajo menos en relación al año 2019. A la vez, en el año 2021 hubo un cambio negativo notable en sus capitales de trabajo pues obtuvo un valor menor al año pasado de \$ 1.150,66. En general, los resultados obtenidos se iban disminuyendo cada año que pasaba, ya que la mayoría de los contribuyentes contaban con cuentas por cobrar más de lo estimado y por parte de los inventarios se iban reduciendo cada año, las inversiones a corto plazo no se generaban como los proyectados, pero a pesar de estos problemas el capital de trabajo dio como resultado favorable para hacer frente a deudas de corto plazo y el progreso de los negocios.

Tabla 23. Capital de trabajo de las personas naturales del cantón Pelileo

N°	PERSONA NATURAL	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO C. - PASIVO C.)			PROMEDIO
		2019	2020	2021	
1	VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	5.504,01	3.526,32	2.000,00	3.676,78
2	VINUEZA NELSON EDUARDO	6.964,01	1.501,47	1.999,01	3.488,16
3	MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	1.933,01	81,11	47,24	453,79
4	SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA	1.855,80	1.941,55	-2.895,59	300,32
	TOTAL	15.556,83	7.050,45	1.150,66	7.919,31

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2021)

Elaborado: Perdomo (2022)

En resumen, la liquidez de las personas naturales del cantón Pelileo durante el régimen general fue mayor que del régimen impositivo para microempresas. Es decir, el pago del impuesto a la renta del 2% tuvo incidencia en la liquidez de los contribuyentes, pues la obligación se pagó en relación a los ingresos brutos obtenidos en el periodo económico y esto al pasar los años su liquidez iba disminuyendo. Lo cual se obtuvo un resultado negativo en la liquidez inmediata por motivos de las obligaciones con los proveedores y la falta de capital. A la vez, la liquidez corriente y el capital de trabajo mostraron resultados negativos para las empresas ya que contaban con cuentas por cobrar más de lo estimado con los clientes y un inventario poco factible. Mejor dicho,

los indicadores de liquidez que fueron aplicados dieron resultados de como estuvo la situación económica de las empresas durante esos periodos y la variabilidad que tuvo cada indicador en el resultado es de acuerdo a la cuenta que se utilizó.

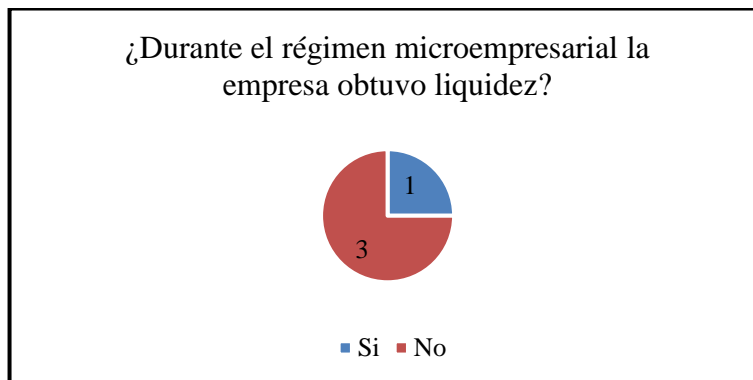
4.1.5 Encuesta personas naturales

N°	Preguntas	Si	No
1	¿Durante el régimen microempresarial la empresa obtuvo liquidez?	1	3
2	¿La liquidez obtenida en el RIM fue positiva?	1	3
3	¿Usted cree que el pago del 2% al impuesto a la renta afectó a la liquidez de la empresa?	3	1
4	¿La situación económica de la empresa durante el RIM era de su agrado?	2	2
5	¿La liquidez corriente obtenida en el régimen general fue mejor que del régimen microempresarial?	4	0
6	¿La liquidez inmediata obtenida en el régimen general fue mejor que del régimen microempresarial?	2	2
6	¿El capital de trabajo obtenido en el régimen general fue mejor que del régimen microempresarial?	3	1
8	¿El pago del impuesto a la renta en el RIM causó un margen negativo en la liquidez en el año 2020?	3	1
9	¿La pandemia del COVID 19 tuvo mucha influencia en la liquidez de empresa?	2	2
10	¿Cree usted que el planteamiento de nuevos regímenes, logrará mejorar la liquidez en la empresa?	2	2
TOTAL		23	17

Elaborado: Perdomo (2022)

De acuerdo la encuesta realiza a las personas naturales obligados a llevar contabilidad del Cantón Pelileo en referencia a la liquidez obtenida en el periodo del régimen microempresarial, se obtuvo los siguientes resultados:

De acuerdo a la primera pregunta, la mayoría de las personas naturales mencionaron que no obtuvieron liquidez en el régimen microempresarial, en cambio solo un contribuyente mencionó que si obtuvo liquidez.

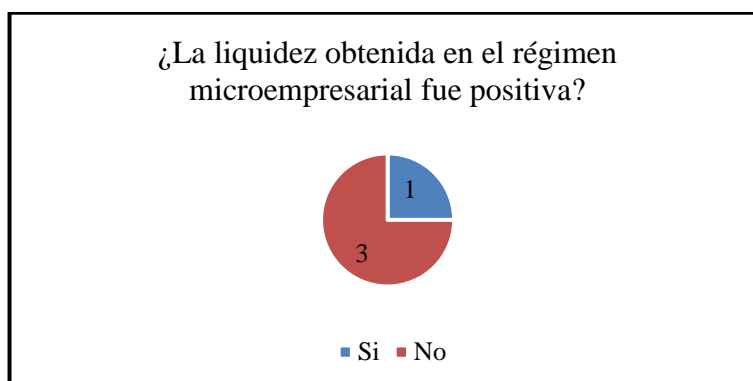


Gráfica 2. Liquidez obtenida en el régimen microempresarial

Fuente: Datos procesados en el Excel

Elaborado: Perdomo (2022)

Tomando en cuenta la gráfica 3, las personas naturales no obtuvieron un margen positivo en la liquidez en el régimen microempresarial, en cambio solo un contribuyente menciona que si fue positivo.

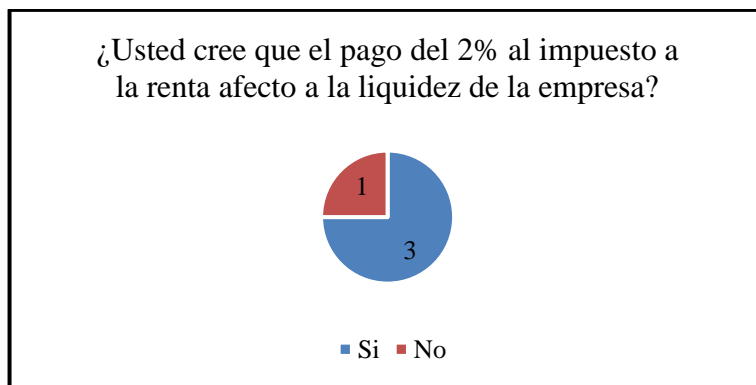


Gráfica 3. Liquidez obtenida en el régimen microempresarial positiva

Fuente: Datos procesados en el Excel

Elaborado: Perdomo (2022)

De acuerdo a la tercera pregunta, las personas naturales mencionaron que tres contribuyentes si les afecto a la liquidez el pago del 2% del impuesto a la renta, en cambio un contribuyente determina que no sufrió afectación en su liquidez.

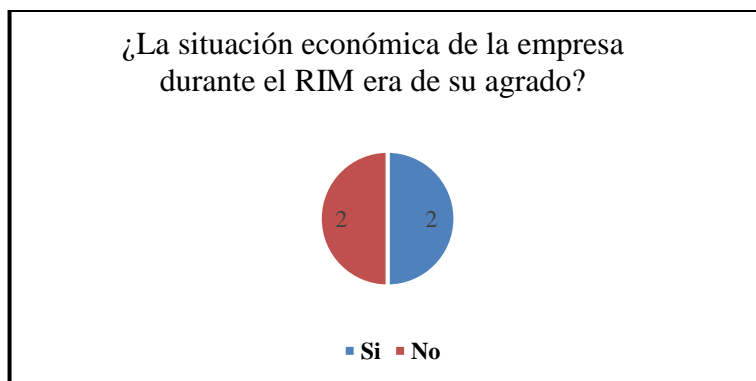


Gráfica 4. Incidencia del pago del 2% en la liquidez

Fuente: Datos procesados en el Excel

Elaborado: Perdomo (2022)

Se determina en la gráfica 5, las personas naturales mencionan que durante el régimen microempresarial la situación económica era de su agrado 2 de los 4 contribuyentes, en cambio los demás mencionaron lo contrario.

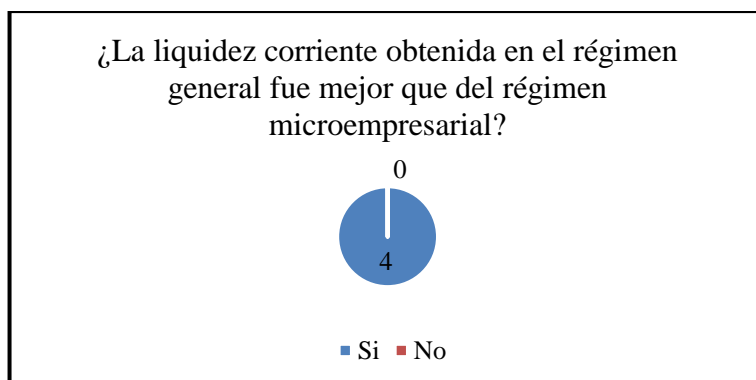


Gráfica 5. Situación económica de la empresa

Fuente: Datos procesados en el Excel

Elaborado: Perdomo (2022)

De acuerdo a la quinta, las personas naturales nos mencionaron que todos no obtuvieron liquidez corriente en el régimen microempresarial, nos determinaron que en el régimen general fue mejor y que poseían una liquidez corriente efectiva.

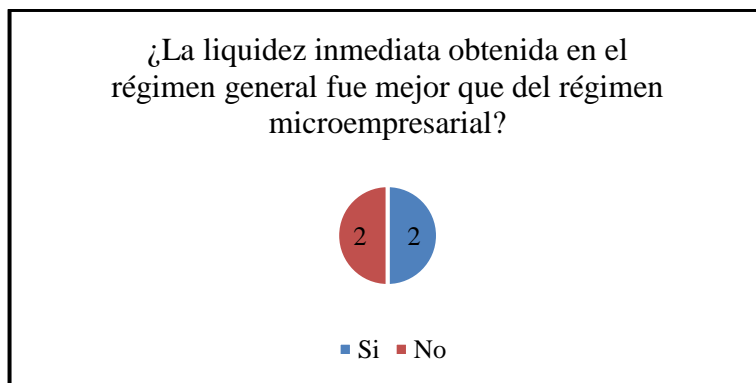


Gráfica 6. Liquidez corriente positiva en el régimen microempresarial

Fuente: Datos procesados en el Excel

Elaborado: Perdomo (2022)

De acuerdo a la pregunta seis, nos mencionaron que 2 de los contribuyentes prefieren el régimen general donde obtuvieron una liquidez inmediata favorable ya que en el RIM ellos habían contraído deudas por pagar con los proveedores y no contaban con el capital requerido para afrontar obligaciones de corto plazo. En cambio, los demás mencionan que en el régimen microempresarial es donde tuvieron liquidez inmediata.



Gráfica 7. Liquidez inmediata positiva en el régimen microempresarial

Fuente: Datos procesados en el Excel

Elaborado: Perdomo (2022)

Tomando en cuenta la gráfica 8, las personas naturales mencionaron que el capital de trabajo fue mejor en el régimen microempresarial en relación al régimen general, no obstante, un solo contribuyente mencionó lo contrario.

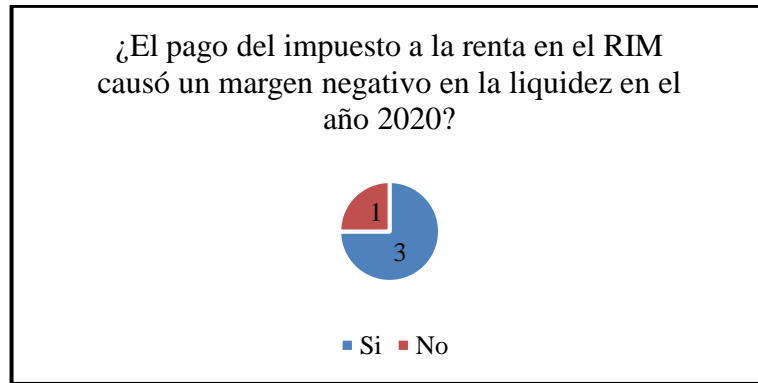


Gráfica 8. Capital de trabajo positivo en el régimen microempresarial

Fuente: Datos procesados en el Excel

Elaborado: Perdomo (2022)

De acuerdo a la pregunta número 8, las personas naturales mencionaron que, si obtuvieron un margen negativo en la liquidez por el pago del impuesto a la renta en régimen microempresarial, en cambio un contribuyente dijo lo contrario.



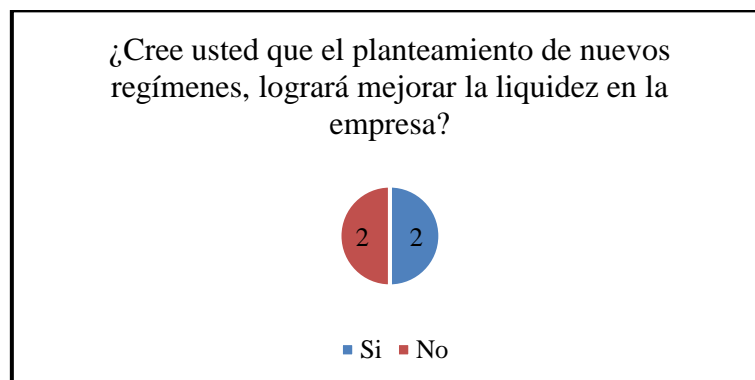
Gráfica 9. Margen negativo por el RIM
Fuente: Datos procesados en el Excel
Elaborado: Perdomo (2022)

Se determina en la gráfica 10, los contribuyentes mencionan que la pandemia si tuvo influencia en la liquidez de sus empresas, ya dos contribuyentes no tuvieron liquidez en el régimen microempresarial, en cambio los demás contribuyentes si mencionaron que tuvieron liquidez.



Gráfica 10. La pandemia influencia en la liquidez
Fuente: Datos procesados en el Excel
Elaborado: Perdomo (2022)

De acuerdo a la última pregunta, las personas naturales dan un visto bueno a la implementación de un nuevo régimen y que esto no se vea afectado a su liquidez, pero los demás opinan lo contrario ya que sería un régimen más de los mismos.



Gráfica 11. Un nuevo régimen es mejor para la empresa
Fuente: Datos procesados en el Excel
Elaborado: Perdomo (2022)

4.2 Discusión

De acuerdo a la investigación realizada en el Cantón Pelileo sobre el pago del impuesto a la renta y la incidencia que tuvo en la liquidez de los contribuyentes de la ciudad mencionando, se determinó que el régimen microempresarial si tuvo incidencia en dicha variable de estudio, por lo que a continuación se mencionará como esta investigación tiene relación con algunas investigaciones ejecutadas en otros países y zonas del Ecuador.

La implementación del régimen microempresarial en el Cantón Pelileo tuvo márgenes negativos en la liquidez de los contribuyentes. Es decir, el pago del impuesto a la renta en el régimen de microempresas fue mayor en relación al régimen general, por lo que muchos negocios durante su actividad económica fueron irregulares. En cambio, de acuerdo a la investigación de Ritter (2000), manifiesta que el régimen impositivo para microempresas en Cuba presentó muchas debilidades, poniendo en incertidumbre la eficiencia y equidad de la ley tributaria. Además, la cultura tributaria carece de eficiencia ocasionando duda al cumplimiento de las obligaciones, dando prioridad más a las empresas extranjeras y no a la gran parte del sector microempresario teniendo una carga tributaria más pesada. De este modo, la implementación del régimen ocasionó que la mayoría de las microempresas cerraran sus negocios a la falta de la liquidez, altas tasas de impuestos.

La investigación realizada por Suntaxi & Miño (2021), en donde analizó el régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta en DISPROALCEX S.A.. El gobierno debe tomar más importancia a la base económica de las microempresas y de ahí establecer políticas, con el fin de contar con una cultura tributaria eficiente. Por lo tanto, dicho régimen en la empresa afectó a la liquidez ya que debía pagar el 2% a los ingresos brutos sin reducciones, pero en cuanto a presentar obligaciones tributarias hubo una flexibilidad. De la misma manera, en el Cantón Pelileo en relación a las compañías y sociedades el pago del impuesto a la renta del 2% tuvo mucha incidencia en su liquidez, como se detalla en los resultados obtenidos. Donde dichos contribuyentes pagaron más en el régimen microempresarial y esto se al calcular del impuesto a la renta del 2% sobre los ingresos sin reducciones.

4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación

Mediante la siguiente matriz de correlaciones se detalla los valores encontrados, los cuales permiten medir el grado de relación entre las variables. Además, las mismas son analizadas en el desarrollo del estudio y su posterior resultado a la planeación de la hipótesis. De tal manera se determina las relaciones existentes entre las variables entre sí y son:

- El pago del impuesto a la renta del año 2019 con la liquidez corriente, liquidez inmediata y el capital de trabajo del mismo año.
- El pago del impuesto a la renta del año 2020 con la liquidez corriente, liquidez inmediata y el capital de trabajo del mismo año.
- El pago del impuesto a la renta del año 2021 con la liquidez corriente, liquidez inmediata y el capital de trabajo del mismo año.

Tabla 24. Matriz de Correlación de Pearson

IMPUESTO A LA RENTA		LIQUIDEZ CORRIENTE	LIQUIDEZ INMEDIATA	CAPITAL DE TRABAJO
Regimen General 2019	Correlación de Pearson	,043	,038	,033
	Sig. (bilateral)	,871	,886	,901
	N	17	17	17
Régimen Microempresarial 2020	Correlación de Pearson	,059	-,127	-,666**
	Sig. (bilateral)	,822	,626	,004
	N	17	17	17
Régimen Microempresarial 2021	Correlación de Pearson	-,170	-,188	-,762**
	Sig. (bilateral)	,515	,471	,000
	N	17	17	17

Elaborado: Perdomo (2022)

Una vez analizado y ejecutado los cálculos correspondientes se concluye que el pago del impuesto a la renta si afecta a la liquidez de los contribuyentes del Cantón Pelileo durante el régimen impositivo para microempresas. Por otra parte, el resultado obtenido es fiable más por las compañías que fueron parte de la investigación, ya que la mayoría de las mismas sufrieron pérdidas por la implementación del régimen. De igual manera, las personas naturales tuvieron márgenes negativos en la liquidez, por tal motivo la hipótesis planteada dio como resultado de rechazó. Ya que el pago del

impuesto a la renta en el régimen de microempresas si afecta a la liquidez de los contribuyentes del cantón Pelileo.

Además, en la mayoría de las variables como la liquidez corriente y la liquidez inmediata obtuvieron resultados de correlación negativa muy débil y en cambio en el capital de trabajo los promedios de las correlaciones determinan que existe una correlación negativa considerable. Es decir, tomando en cuenta la variable capital de trabajo del año 2020 nos menciona que el valor r de Pearson es de $-0,666$ dando como una correlación significativa con $0,004$, por lo que se puede afirmar con un 95% de confianza. Este resultado es por el pago de impuesto a la renta en el régimen microempresarial y su cálculo del 2% sobre los ingresos brutos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

Después de haber culminado la investigación en el Cantón Pelileo, se ha determinado las siguientes conclusiones:

Pelileo al ser uno de los cantones que posee un sinnúmero de empresas con una alta variedad de actividades económicas, en la investigación se identificó que en el año 2019 formaban parte del régimen general un total de 125 empresas, y al cambiar de régimen en el año 2020, 17 empresas de ellas pasaron a formar parte del nuevo régimen para microempresas, las cuales fueron tomadas en cuenta para la investigación.

Con respecto al segundo objetivo planteado, la recaudación del impuesto a la renta durante el régimen microempresarial se pudo constatar que las compañías y sociedades sufrieron cambios relevantes al momento del pago del impuesto a la renta, ya que muchas de ellas en el régimen general pagaron un impuesto a la renta menor que en el régimen de microempresas, esto se debe a que en el RIM se debía calcular el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos en el periodo contable, además sus actividades no fueron regulares por la pandemia que se suscitó a nivel nacional. De la misma manera, las personas naturales tuvieron un valor a pagar significativo en el régimen microempresarial con respecto al régimen general, por el cálculo del impuesto a la renta del 2% a los ingresos. En resumen, el pago del impuesto a la renta en el año 2019, en donde estaba vigente el régimen general las sociedades y personas naturales pagaron menos impuesto a la renta que en los años 2020 y 2021 en donde estaba vigente el régimen microempresarial.

La liquidez corriente en las personas jurídicas durante los periodos 2019 – 2021 fue decreciente. En cambio, la liquidez inmediata tuvo un resultado negativo en todos los contribuyentes, esto se debe a las obligaciones que tenían que cumplir con los proveedores y la falta de fondos para cubrirlas. De igual manera, el capital de trabajo en las compañías y sociedades fue de manera decreciente, por las obligaciones

contraídas y las deudas por pagar con los proveedores y escaso el inventario. No obstante, las personas naturales sufrieron los mismos cambios en el capital de trabajo, mostraron resultados de manera decreciente para sus empresas, los mismos contaban con valores a cobrar a los clientes más de los estimados y el inventario era poco factible. Además, a esto se suma la crisis sanitaria que vivió el país desde el año 2020 y Pelileo siendo una ciudad pequeña, pero con grandes sectores económicos, los contribuyentes (personas naturales) se desarrollaron de manera óptima en sus actividades económicas en la obtención de los ingresos y la implementación de este régimen si afectó a la liquidez.

Finalmente, el criterio general obtenido por parte de las encuestas realizadas se llegó a la conclusión de que la implementación del régimen impositivo para microempresas si afectó a los contribuyentes del cantón Pelileo en la liquidez de sus negocios. Pero trajo con ello muchas inquietudes como el escaso conocimiento del régimen, los cuales no fueron motivos para cumplir con la responsabilidad tributaria, además los contribuyentes recalcaron la deficiente cultura tributaria que tiene el país. De la misma forma, el régimen de microempresas trajo sus deficiencias en el desarrollo económico de la nación, la falta de movilidad de los productos, la época de pandemia, fueron aspectos que no permitió al desarrollo de los negocios de las diferentes ciudades del país.

5.2 Limitaciones del estudio

Para la elaboración de la investigación se tomó información de la página web del Servicios de Rentas Internas del apartado de los catastros de los contribuyentes a nivel nacional, como factor limitante fue que el total de los contribuyentes seleccionado fue poco, por motivo de que muchos contribuyentes del Cantón Pelileo estaban estado pasivo, sus negocios en los años 2020 – 2021 no hubo actividad económica y la zona a la cual pertenecía fueron las limitaciones que afecto al desarrollo de la investigación. En resumen, dichos factores incidieron en los resultados y perjudico a su posterior análisis.

Asimismo, se tomó información de la página web de la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros del apartado de los reportes de los estados financieros, por lo que la información presentada de las empresas seleccionados fue escasa, ya que

por motivos de que muchos contribuyentes del Cantón Pelileo tenían valores en cero, como era en el caso del pago del impuesto a la renta, total activos, total pasivos, efectivo y equivalente no fueron tomados en cuenta. Por lo que, su análisis fue poco favorable.

5.3 Futuras temáticas de investigación

Al finalizar el desarrollo de la investigación, se pudo determinar que el estudio realizado se puede emplearse en diferentes zonas del Ecuador. Valorar los resultados de los contribuyentes de las distintas actividades económicas y como el régimen impositivo para microempresas indicio en sus negocios. Lo cual se mencionará algunas variables a tomarse en cuenta en futuras investigación en relación a los tributos del Ecuador, entre ellas:

- Análisis comparativo del pago del Impuesto a la Renta del Régimen Microempresarial y el Régimen General y su efecto en la liquidez de los contribuyentes del cantón Pillaro.
- Análisis comparativo del pago del Impuesto a la Renta del Régimen Microempresarial y el Régimen General y su efecto en la liquidez de los contribuyentes de la provincia de Tungurahua.
- Análisis comparativo del pago del Impuesto al valor agregado del Régimen Microempresarial y el Régimen General y su efecto en la liquidez de los contribuyentes del cantón Pelileo.
- Análisis comparativo del pago del Impuesto a la Renta y el impuesto al valor agregado en el Régimen Microempresarial y su efecto en la liquidez de los contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albán, Á., & Chango, M. (2022). Declaración y pago del impuesto a la renta del régimen impositivo de microempresas y su incidencia en la liquidez del sector comercial de la ciudad de Latacunga, durante el periodo 2020. *Prospectivas UTC. Revista de Ciencias Administrativas y Económicas*, 17. Obtenido de <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/prospectivasutc/article/view/382/367>
- Banco Central del Ecuador. (enero de 2012). *Liquidez global: Conceptos, Medidas e Implicaciones desde la perspectiva de la Política monetaria*. Quito: BCE. Recuperado el 5 de noviembre de 2022, de <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/12/Fich/bm1210-3.pdf>
- Baque, M., Baque, E., Chiquito, G., & Baque, S. (2018). Microempresas en el Ecuador: Caso ciudad de Manta. *Dominio de las Ciencias*, 619-632. doi:10.23857/dc.v4i1.771
- Benjamín, J. (2021). *Teoría Contable Navegar Mar Dentro*. Santiago del Estero: Universidad de Santiago del Estero. Recuperado el 6 de noviembre de 2022, de http://www.ucse.edu.ar/wp-content/uploads/2021/06/46-TEORA_CONTABLE_NAVEGAR_MAR_ADENTRO.pdf
- Boada, G., Vergara, N., & Concha, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 21. doi:10.23857/pc.v6i6.2794
- Burga, M. (2015). *Cultura y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Lima: Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Recuperado el 5 de noviembre de 2022, de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_a me.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cabezas, M. (2010). *Análisis de los efectos económicos en los impuestos en el Ecuador*. Quito: Universidad Técnica Particular de Loja. Recuperado el 5 de noviembre de 2022, de <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/4852/1/Efectos%20Economicos%20de%20los%20Impuestos%20en%20el%20Ecuador.pdf>
- Carrillo, N., & Valderrama, G. (2021). Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria: Análisis de su Incidencia en la Tributación de las Microempresas Ecuatorianas. *Dialnet*, 58-64. Recuperado el 30 de octubre de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26680>
- Chanamé, R. (2015). *La Constitución Comentada*. Lima: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván. Recuperado el 5 de noviembre de 2022, de <https://andrescusiarrredondo.files.wordpress.com/2020/09/chaname-tomo-1.pdf>
- Código Tributario. (21 de agosto de 2018). Título I. *Disposiciones Fundamentales*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución del Ecuador. (2008). Artículo 300. *Sección quinta Régimen tributario*. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- El Comercio. (20 de noviembre de 2020). *Un millón de contribuyentes fueron incluidos en el régimen impositivo de microempresas*. Recuperado el 22 de octubre de 2022, de <https://www.elcomercio.com/actualidad/contribuyentes-regimen-impositivo-microempresas-sri/>
- El Comercio. (20 de enero de 2021). *Tributo al microempresario afecta su liquidez; Más de un millón de contribuyentes*. Recuperado el 22 de octubre de 2022, de <https://www.elcomercio.com/actualidad/tributo-microempresario-liquidez-sri-emprendedores/>

- Escalante, P., & Hulett, N. (2009). Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado. *Redalyc.org*, 34-43. doi:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25712300004>
- Ferreiro, J. (2000). *Sistema Tributario, Los Tributos en Particular*. España: Marcial Pons. Recuperado el 5 de noviembre de 2022
- Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, G. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Universidad Técnica de Ambato*, 448-461. Recuperado el 5 de noviembre de 2022, de https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/506/pdf_331
- García, V. (2014). *Introducción a las finanzas*. Colonia San Juan Tlihuaca: Grupo Editorial Patria. Recuperado el 11 de enero de 2023, de <https://editorialpatria.com.mx/pdffiles/9786074387230.pdf>
- Gerencie. (19 de febrero de 2022). *Prueba Ácida*. Recuperado el 19 de noviembre de 2022, de Gerencie.com: <https://www.gerencia.com/prueba-acida.html>
- Gestron. (9 de julio de 2021). *Ratio de Liquidez de tu negocio*. Recuperado el 24 de noviembre de 2022, de Gestron: [https://ayudatpymes.com/gestron/ratio-de-liquidez/#:~:text=\)%20%2F%20Pasivo%20Corriente.-,Ratio%20de%20liquidez%20inmediata,y%20Bancos%20%2F%20Pasivo%20Corriente\).](https://ayudatpymes.com/gestron/ratio-de-liquidez/#:~:text=)%20%2F%20Pasivo%20Corriente.-,Ratio%20de%20liquidez%20inmediata,y%20Bancos%20%2F%20Pasivo%20Corriente).)
- Guamán, V. (2022). *Efectos del nuevo régimen de impuesto a la renta en las microempresas comercializadoras*. Ambato: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado el 22 de octubre de 2022, de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3691/1/77976.pdf>
- Heras, L. (2017). *Cumplimiento del principio de suficiencia recaudatoria en la Provincia de el ORO*. Machala: Universidad Técnica de Machala. Recuperado el 19 de noviembre de 2022, de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11613/1/TTUACE-2017-CA-CD00148.pdf>

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana. Recuperado el 19 de noviembre de 2022, de <https://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=9290>
- Hidalgo, M., Salguero, C., Sánchez, E., & Sandoval, M. (2022). Régimen impositivo para microempresas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 2-17. doi:<https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.11>
- Llulichusca, J., Valdiviezo, M., & Soto, C. (2021). Impuesto a la renta “régimen general 2019” vs “régimen impositivo para microempresas 2020”. *Digital Publisher*, 326-335. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.750>
- Maranto, M., & González, M. (12 de febrero de 2015). *UAEH*. Recuperado el 02 de diciembre de 2022, de Fuentes de información: <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>
- Martínez, T., & Nuñez, T. (2020). ¿Cómo funciona el sistema tributario en Colombia? *Universidad Cooperativa de Colombia*, 13. Recuperado el 29 de octubre de 2022, de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/19927/5/2020_com%C3%B3_funciona_sistema.pdf
- Mendoza, M. (2020). *Liquidez financiera de la empresa Supermercados Chiclayo*. Perú: Universidad Señor Típan. Recuperado el 19 de noviembre de 2022
- Ministerio de Economía y Finanzas. (13 de mayo de 2019). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283
- MUNDI. (27 de julio de 2022). *Mundi*. Recuperado el 11 de enero de 2023, de Indicadores financieros: <https://mundi.io/finanzas/indicadores-financieros-para-empresas/>

- Nava, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Scielo*, 14, 606-628. Recuperado el 17 de octubre de 2022, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842009000400009&lng=es&tlng=es
- Nava, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Scielo*, 12. Recuperado el 11 de enero de 2023, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842009000400009
- Ñacata, H., & Monge, J. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. *Eruditos*, 12. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.507>
- Pacheco, Y. (2018). *Sistema de tributación para microempresas en Colombia frente al régimen de incorporación fiscal en México*. Barranquilla: Universidad de la Costa. Recuperado el 29 de octubre de 2022, de <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/269/1045728905.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Páez, K., Cabrera, D., & Gutiérrez, N. (2021). Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020. *Digital Publisher*, 5-17. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>
- Pérez, F., & Carrasco, F. (2022). *Derecho financiero y tributario*. Madrid: Editorial Civitas. Recuperado el 5 de noviembre de 2022, de <https://www.marcialpons.es/libros/derecho-financiero-y-tributario/9788411255332/>
- Pilamunga, A. (2021). *El nuevo régimen microempresarial y la realidad tributaria en el sector CIU G453 de la ciudad de Ambato*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Recuperado el 30 de octubre de 2022, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32989/1/T5049i.pdf>
- Punina, G. (2020). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Recuperado el 30

de octubre de 2022, de

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31726/1/T4854i.pdf>

Reglamento para la aplicación de la ley Orgánica de Simplificación y Progresividad tributaria. (2020). *Reglamento para la aplicación de la ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. Quito: Reglamento. Recuperado el 5 de noviembre de 2022, de

<https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=6768&nid=1155974#norma/1155974>

4

Ritter, A. (2000). El régimen impositivo para la microempresa en. *Revista de la CEPAL*, 18. doi:<https://doi.org/10.18356/3e36b766-es>

Ronquillo, S., & Ronquillo, E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. *Revista Empresarial*, 1-17.

doi:<https://doi.org/10.23878/empr.v11i44.109>

Ruano, S. (29 de abril de 2022). *Verza Asesores Empresariales*. Recuperado el 19 de noviembre de 2022, de 6 pasos para calcular el Impuesto a la Renta Ecuador:

<https://verza.com.ec/impuesto-a-la-renta-ecuador/#:~:text=Base%20Imponible%20%3D%20Ingreso%20Neto%20%E2%80%93%20Costos%20%E2%80%93%20Gastos%20%E2%80%93%20Participaci%C3%B3n%20de,Trabajadores%20atribuibles%20a%20ingresos%20exentos.>

Ruiz, G. (2020). Principios Tributarios en la Cultura Tributaria: Aspectos teóricos y prácticos. *Facultad de Ciencias Administrativas*, 14. Recuperado el noviembre de 5 de 2022, de

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/UPSE-TCA-2020-0064.pdf>

Sánchez, J. (17 de agosto de 2020). *Capital de Trabajo*. Recuperado el 19 de noviembre de 2022, de Economipedia.com:

<https://economipedia.com/definiciones/capital-de-trabajo.html>

- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Plataforma Gubernamental Financiera*.
Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#%C2%BFcu%C3%A1l-es>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Régimen impositivo para microempresas*.
Recuperado el 17 de octubre de 2022, de <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>
- Suntaxi, H., & Miño, J. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. *Eruditus*, 12. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.507>
- Tamayo, M. (2006). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Mc Graw Hill. Recuperado el 19 de noviembre de 2022
- Trujillo, E. (20 de mayo de 2022). *Impuesto sobre la renta*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/impuesto-sobre-la-renta.html>
- Ulloa, C., & Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina*, 18. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1283
- Vásquez, F. (2014). El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2014. *In Crescendo*, 19. doi:<http://dx.doi.org/10.21895/incres>
- Westreicher, G. (26 de abril de 2020). *Gestión Financiera*. Recuperado el 19 de noviembre de 2022, de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/gestion-financiera.html>
- Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahua. *Digital Publisher*, 16. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239>

ANEXOS

Contribuyentes del Cantón Pelileo en el régimen de microempresas

CATASTRO DEL RÉGIMEN DE MICROEMPRESAS VÁLIDO PARA EL PERÍODO FISCAL 2020 - 2021						
INFORMACIÓN DE INGRESOS TOMADOS DEL AÑO FISCAL 2020 - 2021						
N°	RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE COMPAÑÍA	PROVINCIA	CIUDAD	ZONAL
1	1891793215001	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
2	1891779085001	AGRELL C.L.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
3	1891720617001	CISNECOLOR CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
4	1891793150001	CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
5	1891761798001	CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
6	1891775829001	DICOILCONSTRUCTORES S.A.	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
7	1891733026001	DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
8	1891775179001	IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
9	1891754007001	RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
10	1891761968001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
11	1890153204001	TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO COMPAÑIA ANONIMA	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
12	1891770134001	CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
13	1891775195001	INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGATEX CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
1	1804975546001	VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	PERSONA NATURAL	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
2	1802792349001	VINUEZA NELSON EDUARDO	PERSONA NATURAL	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
3	1600291742001	MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	PERSONA NATURAL	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3
4	1803365129001	SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA	PERSONA NATURAL	TUNGURAHUA	PELILEO	ZONA 3

Valores de los estados financieros del periodo 2019 – 2021 de las compañías y sociedades del cantón Pelileo

COMPAÑIAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS	ESTADOS FINANCIEROS								
	2019			2020			2021		
	Activo Corriente	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Pasivo Corriente
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO JERTITOURS CIA.LTDA	285,80	128,71	0,00	199,71	0,00	0,00	198,56	0,00	0,00
AGRELL C.L.	16.485,80	13.635,45	2.448,80	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
CISNECOLOR CIA. LTDA.	179.500,83	16,00	84.882,56	169.048,09	1.565,26	75.853,68	167.879,04	396,21	64.529,06
CONSTRUCTORA ZAFIER CIA.LTDA.	3.726,80	3.726,80	0,00	3.463,08	3.463,08	-	4.177,43	351,60	0,00
CORPORACION BIMARCH CIA.LTDA.	5.215,75	5.076,97	0,00	549,34	17,56	8.480,00	637,52	0,00	8.480,00
DICOIL.CONSTRUCTORES S.A.	89.266,82	55,03	44.046,01	47.433,24	309,02	299,43	19.192,16	12.472,42	11.612,35
DISTRIBUIDORA FERRETERA PICO LLERENA CIA. LTDA.	10.760,00	3.560,00	15.000,00	11.400,00	4.200,00	18.600,00	51.200,00	2.100,00	84.300,00
IMPORTADORA APONTE & URRUTIA TEXPONTEX CIA.LTDA.	71.391,24	952,02	59.282,17	9.012,70	0,00	0,00	9.012,70	0,00	0,00
RADIO STEREO UNICA FAMILYPR S.A.	800,00	800,00	0,00	994,04	965,41	194,04	1.316,93	955,41	468,82
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AMERICANCABLE S.A.	26.286,93	0,00	130.683,40	20.006,28	6.029,96	126.547,20	17.129,64	3.736,06	133.282,54
TRANSPORTES DE FRUTAS TROPICALES SEÑOR DE LA JUSTICIA TRANSFRUTRO COMPAÑIA ANONIMA	950,00	950,00	15.850,00	2.937,68	2.937,68	4.658,25	7.478,47	7.478,47	15.488,55
CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL & SERVICIOS AGAFAHO S.A	8.150,00	5.100,00	5.500,00	5.600,00	3.050,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIA TEXTIL F&F ALLEGATEX CIA.LTDA.	308,10	215,20	490,00	2.598,13	2.598,13	11.268,13	3.306,20	207,84	11.837,07

Valores de los estados financieros del periodo 2019 – 2021 de las personas naturales del cantón Pelileo

Personas Naturales	ESTADOS FINANCIEROS								
	2019			2020			2021		
	Activo Corriente	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Pasivo Corriente
VARGAS VALLEJO ESTEFANIA ANABEL	15.893,32	6.903,34	10.389,31	13.289,32	5.389,32	9.763,00	8.892,20	2.389,10	6.892,20
VINUEZA NELSON EDUARDO	13.903,34	2.587,98	6.939,33	5.892,12	4.587,98	4.390,65	6.892,12	2.372,21	4.893,11
MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	2.389,40	976,12	1.156,39	1.865,01	894,34	1.783,90	1.012,45	1.110,00	965,21
AMAN SANCHEZ PAULINA DEL CARMEN	15.289,00	3.456,40	13.433,20	25.678,93	6.421,03	23.737,38	28.709,20	2.915,21	31.604,79